EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

GUIA DE O.N.G. DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER Y CANTABRIA 2002

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE CANTABRIA

Índice

1. **PREGUNTAS MAS FRECUENTES SOBRE LAS ONGD** **Pág. 4**

1.1. ¿QUÉ ES UNA ONGD?
1.2. ¿EN QUÉ SECTORES TRABAJAN?
1.3. ¿CÓMO SE FINANCIAN LAS ONGD?
1.4. ¿QUÉ RÉGIMEN JURÍDICO PUEDEN TENER LAS ONGD?
1.5. ¿QUÉ SON LAS CONTRAPARTES?
1.6. ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO?
1.7. ¿QUÉ ES EL COMERCIO JUSTO?
1.8. **¿QUÉ ES EL 0,7%?**

2. **PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS ONG DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA EN LA UNION EUROPEA** **Pág. 7**

3. **VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL** **Pág. 9**

3.1. BREVE DICCIONARIO SOBRE EL VOLUNTARIADO Y LA COOPERACION

3.1.1. ¿Cómo puedo ser voluntario en una ONGD?
3.1.2. ¿Qué hay que hacer para ser voluntario en el extranjero?
3.1.3. Voluntario / Cooperante. ¿Cuál es la diferencia?
3.1.4. ¿Qué es la Cooperación Internacional?
3.1.5. ¿Qué es un Proyecto de Cooperación para el Desarrollo?
3.1.6. Otras formas de trabajo vinculadas a la cooperación

3.1.6.1. Brigadas de trabajo, Campos de trabajo, ...
3.1.6.2. Brigadas de Acompañamiento
3.1.6.3. Turismo Solidario

3.2. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA TRABAJAR COMO COOPERANTE **Pág. 12**

3.3. LISTADO DE ONGD **Pág. 13**

3.3.1. ONGD con sede en Santander
3.3.2. ONGD con sede en otros municipios de la C.A. de Cantabria **Pág. 49**

3.4. COORDINADORA CANTABRA DE ONGD **Pág. 56**

4. CONVOCATORIA DE BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA COOPERACIÓN Y EL VOLUNTARIADO **Pág. 57**

5. PROGRAMAS Y CURSOS DE FORMACIÓN EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO **Pág. 61**

6. PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO **Pág. 67**

7. PAGINAS WEB DE INTERES **Pág. 68**

ANEXO I: LEY 23/1998, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO **Pág. 73**

ANEXO II: LISTADO DE ONGD CON SEDE EN LA C.A. DE CANTABRIA QUE ADMITEN VOLUNTARIOS Y/O COOPERANTES **Pág. 88**

ANEXO III: BIBLIOGRAFIA **Pág. 90**

INDICE

1. PREGUNTAS MAS FRECUENTES SOBRE LAS ONGD

1.1. ¿QUÉ ES UNA ONGD?

La Ley 23/1998, de 7 de Julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo considera como Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo aquellas entidades de derecho privado, legalmente constituidas y sin fines de lucro, que tengan según sus estatutos, como fin u objeto la realización de actividades basadas en los siguientes principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo:

Principios:

- El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva como protagonista y destinatario último de la política de cooperación para el desarrollo.
- La defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia, la participación ciudadana en condiciones de igualdad, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura y religión, y el respeto a la diversidad.
- La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible en los países acompañada de medidas que promuevan la redistribución equitativa de la riqueza para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales, así como el bienestar de sus poblaciones.
- El respeto a los compromisos adoptados en el seno de los organismos internacionales.

Objetivos:

- Fomentar con recursos humanos y materiales el desarrollo de los países más desfavorecidos para que puedan alcanzar un crecimiento económico con un reparto más equitativo de los frutos del desarrollo, favoreciendo las condiciones para el logro de un desarrollo auto sostenido a partir de las propias capacidades de los beneficiarios, propiciando una mejora en el nivel de vida de las poblaciones beneficiarias y promoviendo mayores garantías de estabilidad y participación democrática en el marco del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres.
- Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales, promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional.
- Prevenir y atender situaciones de emergencia mediante la prestación de acciones de ayuda humanitaria.
- Favorecer la instrumentación y consolidación de los regímenes democráticos y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- Impulsar las relaciones políticas, económicas y culturales con los países en vías de desarrollo desde la coherencia con los principios y demás objetivos de la cooperación.

1.2. ¿EN QUÉ SECTORES TRABAJAN?

La faceta más conocida de su trabajo son los proyectos de cooperación al desarrollo en los llamados "países del tercer mundo", pero también actúan en los siguientes campos:

- Ayuda Humanitaria o de Emergencia en conflictos y catástrofes
- Comercio Justo
- Educación para el Desarrollo
- Derechos Humanos
- Sensibilización de la opinión pública
- Ecología y medio ambiente
- Promoción Social Comunitaria
- Investigación
- Etc.

1.3. ¿CÓMO SE FINANCIAN LAS ONGD?

Las ONGD son organismos que deben ser independientes de entidades públicas o grupos comerciales y tener capacidad de fijar libremente sus objetivos y por ello, los recursos que poseen provienen de la solidaridad, de donaciones privadas, de trabajo voluntario, de subvenciones, acuerdos con empresas... así como de subvenciones públicas o privadas que tienen su procedencia en las diversas convocatorias que promueven el Gobierno Central, la Unión Europea, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Cajas de Ahorro, etc.

1.4. ¿QUÉ RÉGIMEN JURÍDICO PUEDEN TENER LAS ONGD?

Las ONGD pueden ser asociaciones o fundaciones.

Las Asociaciones se regulan por la Ley 191/1964, de 24 de Diciembre, aunque se prevé que en breve sea aprobada por el senado una nueva ley de asociaciones.
Las Fundaciones se regulan a través de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Tanto las asociaciones como las fundaciones deben formalizar su constitución mediante el registro de las mismas, bien en el Registro Nacional de Asociaciones o Registro Nacional de Fundaciones de que dispone el Ministerio del Interior o bien en los registros de asociaciones y fundaciones del Gobierno de Cantabria.

1.5. ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO?

La Educación para el Desarrollo propugna el desarrollo de la actitud crítica y de cuestionamiento, los procesos de toma de conciencia personal, la estimulación de la participación junto con una visión de la realidad como un contexto susceptible de cambio y mejora.

1.6. ¿QUÉ SON LAS CONTRAPARTES?

Son organizaciones no gubernamentales de los países en vías de desarrollo que desarrollan proyectos de cooperación conjuntamente con las ONGD de los países desarrollados.
En la mayoría de los casos elaboran y gestionan directamente los proyectos de desarrollo y solicitan ayuda económica y técnica a los países del norte.

1.7. ¿QUÉ ES EL COMERCIO JUSTO?

Es una actividad que desempeñan algunas ONGD y que consiste en la comercialización de productos de países del llamado Tercer Mundo, como café, té, artesanía... esta actividad se basa en una relación directa y de respeto mutuo, en la que:

- Se garantiza un salario justo a productoras/es
- Se establece una relación a largo plazo

- Las organizaciones productoras dedican una parte de sus beneficios a las necesidades básicas de sus comunidades: sanidad, educación, formación laboral, etc.
- No hay explotación infantil
- Se promueve la participación en la toma de decisiones y el funcionamiento democrático, la igualdad entre el hombre y mujer, la protección del medio ambiente.

Estos productos se pueden encontrar en las llamadas tiendas solidarias y en las propias sedes de las ONGD.

1.8. ¿QUÉ ES EL 0,7%?

A finales de los años 60 Naciones Unidas recomienda mediante un acuerdo, suscrito entre otros por el estado español, que los países industrializados destinen el 0.7% de su producto interior bruto a la Cooperación al Desarrollo.

A principios de los años 80, un grupo de entidades encabezadas por Justicia Y Paz impulsaron una campaña ciudadana de recogida de firmas para solicitar que el estado español cumpliese este acuerdo. Estas campañas se desarrollan de forma periódica.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS ONG DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA EN LA UNION EUROPEA[1]

Las ONGD de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea comparten y creen en los siguientes valores:

- **Justicia Social, Equidad y Respeto por los Derechos Humanos.**

  Los hombres y mujeres tienen derecho a un nivel de vida básico. Consideran que debería basarse en la distribución equitativa de los recursos de la tierra, en la erradicación de la pobreza, en la justicia social y en la distribución equitativa de la riqueza. Las ONGD sostienen que se debe posibilitar que todas las personas puedan decidir sus propios valores, prioridades y organizarse para trabajar por ellos.

- **La participación de las distintas sociedades por las que trabajan.**

  Las ONGD creen en la importancia de actuar siguiendo los intereses de las comunidades con y por las que trabajan, siguiendo las prioridades que éstas han identificado por sí mismas.

- **El compromiso de la sociedad civil con la cooperación al desarrollo.**

  Las ONGD creen que la sociedad tiene el deber y el derecho de comprometerse en la cooperación al desarrollo y en alcanzar la justicia social. Consideran que el apoyo de la sociedad pasa por que ésta entienda las motivaciones y los objetivos de las propias ONGD, por lo que deben mantener un diálogo permanente con esta.

- **Estar al servicio de sus socios del Sur, su objetivo no es servir sus propios intereses, sino los de sus socios.**

  Las ONGD creen que los intereses de sus socios del Sur son prioritarios. No piensan que el trabajo de las ONGD sea una forma de difundir principios que no contribuyan al proceso de desarrollo.

Por todo ello entienden que la Cooperación al desarrollo y la Asistencia Humanitaria debe enfocarse de la siguiente manera:

- **Profesionalidad a sus acciones.**
- **Desarrollar la capacidad de sus socios del Sur** aprovechando los conocimientos, la experiencia y las estructuras locales existentes. Donde todavía no existan estructuras locales, las ONGD deben fomentar su constitución.
- **Apoyar a grupos especialmente desfavorecidos.**
- **Trabajar para reducir las desigualdades de género.**

[1] Comité de Enlace de las ONG para el desarrollo ante la Unión Europea
Square Ambiorix 10, 1000 Bruselas.

- **Utilizar sistemas apropiados de captación de fondos.**

- **Asegurarse de que sus acciones son sostenibles** a lo largo del período requerido y, que se construyen sobre estructuras y prácticas que sean sostenibles a nivel local a largo plazo. En el campo de la ayuda a corto plazo, las ONGD tratan de asegurarse de que sus acciones no impidan que las instituciones locales u otros actores asuman sus funciones cuando la situación de crisis concluya.

- **Tomar parte en educación para el desarrollo, sensibilización e incidencia política en el Norte.**

- **Hacer uso de su capacidad de puente para unir diferentes sectores de la sociedad.** Coordinar el trabajo que desarrollan los distintos actores involucrados en la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria puede llevar a un desarrollo más coherente y sostenible.

3. VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

3.1. BREVE DICCIONARIO SOBRE EL VOLUNTARIADO Y LA COOPERACION

3.1.1. ¿Cómo puedo ser voluntario en una ONGD?

La mayoría de las ONGD admiten voluntarios que trabajen en nuestro país en sectores tales como: Administración, Campañas, Comercio Justo, Difusión, Documentación, Gestión de proyectos, Ofimática, Recaudación de fondos, Sensibilización/Educación, Traducciones…

El voluntario que colabora en una organización de este tipo ha de tener en cuenta que esta labor es diferente del voluntariado social, ya que en pocas ocasiones tendrá la oportunidad de conocer a las personas que reciben el fruto de su colaboración.

Cada ONGD tiene sus propios criterios en la organización del voluntariado en función de: su especialidad, necesidades, modelo de organización, perfil del voluntario, del tiempo a dedicar….

(puede encontrar información detallada sobre los requisitos concretos que solicita cada ONGD en el Anexo II)

3.1.2. ¿Qué hay que hacer para ser voluntario en el extranjero?

Las ONGD que envían voluntarios al exterior establecen las condiciones para el desplazamiento. Se asigna a la persona a una actividad concreta, con tiempo para su planificación. Por tanto es muy difícil incorporar a alguien para hacer "cualquier cosa" y menos de forma inmediata.

Normalmente es imprescindible un período previo de formación y colaboración en la ONGD para un conocimiento mutuo.

También es usual que las ONGD promuevan la incorporación de gente del propio país donde se realizan los proyectos, evitando sustituirla innecesariamente por profesionales o voluntarios extranjeros.

3.1.3. Voluntario / Cooperante. ¿Cuál es la diferencia?

Según la Coordinadora Española de ONG para el desarrollo el/la cooperante es una persona contratada según la legislación laboral vigente en España y el/la voluntario no tiene una relación contractual con la ONGD. Las condiciones de colaboración varían según los casos.

Otras definiciones hablan del cooperante como la persona mayor de edad que, viviendo los valores de la solidaridad y la cooperación internacional, en posesión de los conocimientos técnicos, cualidades personales necesarias, y condiciones convenientes al país receptor, asume un compromiso de trabajo (sin relación contractual) en algún país en vías de desarrollo para la realización de programas de cooperación. En

contraposición entenderíamos la figura del voluntario como aquel que colabora en una ONG para el Desarrollo en el norte.

3.1.4. ¿Qué es la Cooperación Internacional?

La Cooperación Internacional es la ayuda que facilitan los diversos países industrializados a aquellos que están es situación de necesidad en algún aspecto o en general.

La Cooperación Internacional pretende facilitar los recursos económicos, tecnológicos, materiales y humanos para que los pueblos puedan solucionar las deficiencias vitales que padecen en salud, alimentación, derechos humanos, vivienda, etc.

La cooperación ha de entenderse como un diálogo intercultural que aspira a resolver los problemas estructurales y no la simple ejecución de programas concretos o la transferencia de dinero. Cooperar es involucrarse en una realidad histórica y ayudar al reestablecimiento de su propio modelo de igualdad económica, social y política.

3.1.5. ¿Qué es una Proyecto de Cooperación al Desarrollo?

Son aquellos proyectos dirigidos a diversas poblaciones de los países en vías de desarrollo que se implantan con el fin de mejorar aspectos como la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, servicios sociales, derechos humanos, o proyectos que tienden a mejorar el tejido social y productivo.

Pueden estar dirigidos y gestionados por organizaciones y técnicos extranjeros que aportan sus experiencias y conocimientos a la población beneficiaria del proyecto. En otros casos los proyectos de cooperación están gestionados por organizaciones no gubernamentales del propio país (contrapartes) y demandan soporte económico y/o técnico a los países desarrollados.

3.1.6. Otras formas de trabajo vinculadas a la cooperación

Además de realizar trabajo como cooperante, también se puede participar en otras actividades relacionadas con la solidaridad y la cooperación. En algunos casos estos trabajos pueden servir de aprendizaje a la actividad de cooperante.

3.1.6.1. Brigadas de trabajo, Campos de Trabajo, ...

Las Brigadas de trabajo voluntario, los campos de trabajo, o los también llamados campos de solidaridad tienen como objetivo acercar al voluntario a la realidad de los países más desfavorecidos y establecer entre las personas del Norte y el Sur relaciones que permitan el conocimiento de nuevas realidades, el crecimiento personal hacia visiones más globales, vivir la interculturalidad y generar lazos afectivos que promuevan actitudes solidarias.

Consisten en una estancia corta sobre el terreno (habitualmente en verano), y normalmente es imprescindible participar en un proceso de formación antes de la partida.

3.1.6.2. Brigadas de Acompañamiento

El trabajo de acompañamiento es la denuncia de toda violación de los derechos humanos. Pretenden evitar las agresiones a la población acompañada y ofrecer soporte moral a las comunidades y a la población.
En nuestra región Brigadas Internacionales de Paz (Pág. 49) es la principal ONGD que organiza brigadas de acompañamiento.

3.1.6.3. Turismo Solidario

Es una actividad que permite sensibilizar mediante la aproximación y permite palpar la realidad de la vida de los habitantes de los países menos favorecidos. Mediante estos programas se posibilita el acercamiento a la manera de vivir habitual, a los sectores productivos, y a la cultura y raíces de los pueblos del Sur.
La actividad se realiza en los meses de verano.

Puede encontrar más información sobre estas formas de trabajo solidario en las siguientes direcciones de Internet:

http://www.eurosur.org
http://www.xarxaneta.org
http://www.pangea.org
http://www.nodo50.org
http://www.voluntariado.net

También puede consultar los siguientes libros referidos a este tema en la Oficina de la Juventud:

- **"Voluntarios y Cooperantes"**
  Stephen Doppter
  Editorial Delfon. Madrid 1997

- **"Guía del viaje solidario"**
  Setem Catalunya
  Editorial Salvat. 2000

3.2. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA TRABAJAR COMO COOPERANTE

Aunque los requisitos para trabajar como cooperante dependen de las necesidades del país receptor, la naturaleza del proyecto y las características de la organización que gestiona el proyecto, existen algunos de los requisitos generales que debe cumplir cualquier cooperante:

- Una buena y adecuada preparación y formación técnica
- Buena salud
- Conocimiento de la lengua del país de destino
- Capacidad de integración
- Motivación solidaria que sustente la decisión de ser cooperante
- Actitud personal abierta y respetuosa hacia otras culturas

Los **contratos de trabajo** de los cooperantes tienen habitualmente una **duración** mínima de dos años, aunque puede haber excepciones.

Los **viajes** de ida y vuelta, así como los correspondientes a las vacaciones anuales suelen estar cubiertos.

Las ONGDs incluyen la **vivienda** o ofrecen un sueldo adecuado para buscarla.

Los **sueldos** suelen ser moderados, aunque los sueldos de los expertos son sensiblemente superiores al de otros cooperantes

3.3. LISTADO DE ONGD

3.3.1. ONGD con sede en Santander

- AMARMUNDO - ASOCIACION DE AYUDA A MARGINADOS DEL MUNDO (Pag. 14)
- AYUDA EN ACCION (Pag. 15)
- BITACORA (Pag. 16)
- ASOCIACION HUMANITARIA PUEBLOS DEL MUNDO (Pag. 17)
- CIRCULO SOLIDARIO DE CANTABRIA (Pag. 18 - 19)
- JOVENES del TERCER MUNDO (Pag. 20)
- MANOS UNIDAS EN CANTABRIA (Pag. 21)
- FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD CANTABRIA (Pag. 22 - 23)
- PROMOCIÓN Y DESARROLLO PROYDE (Pag. 24)
- SOTERMÚN - CANTABRIA - SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO (Pag. 25)
- UN SOLO MUNDO (Pag. 26)
- ASOCIACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO (Pag. 27)
- CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER (Pag. 28)
- CRUZ ROJA - ASAMBLEA LOCAL SANTANDER (Pag. 29 - 30)
- UNICEF - COMITÉ DE CANTABRIA (Pag. 31)
- ASOCIACIÓN INTERPUEBLOS (Pag. 32)
- AIESEC - ASOC. INTERN. DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Pag. 33)
- AMIGOS DE LOS ANDES (Pag. 34)
- ISCOD - INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (Pag. 35)
- UNIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Pag. 36)
- AMNISTIA INTERNACIONAL - Grupo Local E-42 (Pag. 37)
- ASOCIACION DE COOPERACIÓN – ADECOP (Pag. 38)
- INST. EUROPEO DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO - DOCUMENTA (Pag. 39 - 40)
- LIGA ESPAÑOLA PRO DERECHOS HUMANOS (Pag. 41)
- ASOCIACION "UN HIJO MAS" (Pag. 42)
- ADAYA - AMIGOS DE AFRICA Y AMERICA (Pag. 43)
- ACSUR – CANTABRIA (Pag. 44)
- BREZO - EDUCACION PARA LA SOLIDARIDAD (Pag. 45)
- INTERMON OXFAM (Pág. 46)
- ASOCIACIÓN CANTABRA DE AMIGOS DE CUBA (Pág. 47)
- AMISTAD Y COOPERACIÓN (Pag. 48)
- AMIGOS DE FE Y ALEGRIA EN CANTABRIA (Pag. 48)
- DELEGACION DEL PUEBLO SAHARAUI (Pag. 48)
- AMISTAD Y COLABORACION OBLATA - AMYCO (Pag. 48)
- CIVES MUNDI (Pag. 48)
- O.S.P.A.A.A.L. (Pag. 48)
- ASOCIACIÓN CULTURAL TORRE DE VENERO (Pág. 52)

AMARMUNDO
ASOCIACION DE AYUDA A MARGINADOS DEL MUNDO

Dirección	C/ Los Ciruelos, 25 2ºA		
Población	Santander	**C. P.**	39011
Teléfono	942 36 61 24	**E-mail**	mariajesuscasar@wanadoo.es

Año de creación	1999	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Nº Socios	100

Objetivos Generales de la Organización

Recaudar fondos para colaborar en programas de inserción social de la población marginal, en cualquier lugar del mundo , cualquiera que sea su raza o religión, programas que sirvan para cubrir sus necesidades básicas de supervivencia , salud, educación, acceso a una vivienda digna o protección de su medio ambiente.

Especialmente la asociación destina sus fondos a programas relacionados con la juventud, cuidando su desarrollo integral con el fin de formar adultos responsables

Ámbito de Actuación

Educación
Salud
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo

Área geográfica de intervención

Comunidad Autónoma de Cantabria
Venezuela

Proyectos que gestionan en la actualidad

ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS MARGINALES DE PETARE - VENEZUELA
Educación primaria
Comedor escolar
Talleres ocupacionales de formación profesional
Dispensario Médico
Gabinete odontológico
Alfabetización de miembros de la comunidad

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	NO	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

AYUDA EN ACCION

Dirección	C/ Cisneros 89, 5ºC		
Población	Santander	**C. P.**	39007
Teléfono	942 23 53 39	**Web**	http://www.ayudaenaccion.com/

Año de creación	1990	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Fundación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece		Red Internacional ACTION AID ALIANZA	

Nº Socios	133.000
Nº Personas Contratadas	80

Nº Voluntarios	1000

Objetivos Generales de la Organización

Apoyar el desarrollo de las comunidades mas desfavorecidas de los países del llamado Tercer Mundo, mejorando las condiciones de vida de los niños y niñas, familias y comunidades.
Promover el desarrollo integral con actuaciones en las áreas de producción agrícola y ganadera, comercialización, educación, salud y organización comunitaria.

Ámbito de Actuación

Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo
Ecología y medio ambiente
Promoción social comunitaria

Área geográfica de intervención

Asia
África
América Latina

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	NO

Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero	NO

BITACORA

Dirección	San Fernando 16, portal 2º, Entresuelo		
Población	Santander	**C. P.**	39010
Teléfono	616 80 81 95	**E-mail**	bitacora@jovellanos.com

Año de creación	1988	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece		Convenio de colaboración con ACSUR-Las Segovias	

Nº Socios	10	**Nº Voluntarios**	0
Nº Personas Contratadas	0	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

Diseño, realización y evaluación de programas de sensibilización y educación para el desarrollo.
Creación de materiales didácticos para la E.D. en el ámbito formal y no formal. Impartición de formación:cursos, seminarios,...
Relacionarse con otras organizaciones con las mismas finalidades.
Asesorar a terceros en la temática del desarrollo (educación para la participación, sostenibilidad, ciudadanía ,...)

Ámbito de Actuación

Educación
Sensibilización de la opinión publica
Educación para el Desarrollo

Área geográfica de intervención

Autonomía de Cantabria y nacional en colaboración con ACSUR.

Proyectos que gestionan en la actualidad

Seguimiento y evaluación de la puesta en marcha del programa "LOS MISMOS OJOS...OTRA MIRADA" realizado con la subvención de la Consejería de Economía y Hacienda.

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

ASOCIACION HUMANITARIA "PUEBLOS DEL MUNDO"

Dirección	C/ Juan del Castillo 144, Bajo Interior		
Población	Santander	**C. P.**	39006
Teléfono	942 03 50 79	**Fax**	942 36 02 66
E-mail	pueblosdelmundo@ono.es		

Año de creación	1997	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI

Nº Socios	250	**Nº Voluntarios**	10
Nº Cooperantes en el extranjero	2		

Objetivos Generales de la Organización

Desarrollo Comunitario.
Todo tipo de iniciativas en el intercambio cultural entre España, Cuba y África, estimulando el desarrollo cultural y comercial..
Elaborar proyectos de sanidad, medio ambiente
Integración de la mujer en la vida social y laboral

Ámbito de Actuación

Educación
Salud
Derechos Humanos
Ecología y medio ambiente
Promoción social comunitaria
Otros

Área geográfica de intervención

Cuba
Ibero América
Guinea Bissau
África Subsahariana

Proyectos que gestionan en la actualidad

ESCUELA CARLOS MANUEL DE CESPEDES (CUBA)

EXPOSICIÓN DE ARTE AFROCUBANO - AYUDA A LOS NIÑOS CON PROBLEMAS MOTORES

AUSPICIADORES DE LOS EVENTOS "ARQUITECTURA Y COLONIALISMO EN EL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA"

COOPERATIVA HOGAR ESCUELA PARA NIÑOS INVIDENTES (GUINEA BISSAU)

LIMPIEZA Y RECOGIDA DE LOS SÓLIDOS POR UNA CIUDAD SALUDABLE (BISSAU)

INTEGRACIÓN Y LUCHA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER (GUINEA BISSAU)

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Desarrollo de proyectos
Integración y atención

Requisitos del Voluntario Cooperante

Titulo medio
Tener experiencia en cooperación
Estar dispuestos a viajar
Superar un test

Condiciones de Admisión

Contrato laboral según marca la ley
Estancias y viajes
Mínimo un mes - máximo un año

CIRCULO SOLIDARIO DE CANTABRIA

Dirección	**C/ Lealtad, 14 - 4º - Oficina 3**		
Población	Santander	**C. P.**	39002
Teléfono	942 22 11 49	**E-mail**	cscantabria@jet.es

Año de creación	1995	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	**Asociación**	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	**SI**
Redes a las que pertenece	Pertenece a la Federación de Círculo Solidario que agrupa a las ONGD Círculo Solidario de Cantabria, Madrid, Euskadi, Toledo, Navarra, Trujillo (Perú), El Salvador y Cebú (Filipinas).		

Nº Socios	50	**Nº Voluntarios**	10
Nº Personas Contratadas	1	**Nº Cooperantes en el extranjero**	1

Objetivos Generales de la Organización

Los fines de la asociación son promover cauces de cooperación y solidaridad con las personas, pueblos y países del Tercer Mundo, así como con las personas y colectivos desfavorecidos de Cantabria. Igualmente, es un fin propio de la asociación dar a conocer, formar y concienciar a las personas y sectores sociales sobre la problemática que sufren estos países y colectivos.

Ámbito de Actuación

Educación, Salud
Infraestructuras
Promoción de la Mujer
Microempresas, Becas
Salud medioambiental
Campañas de sensibilización / Educación para el desarrollo
Comercio justo

Área geográfica de intervención

Cooperación al Desarrollo:

- Trujillo (Perú)
- El Salvador
- Cebú (Filipinas)

Sensibilización: Comunidad Autónoma de Cantabria

Proyectos que gestionan en la actualidad

PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL SUR

EDUCACION, SALUD Y TRABAJO PARA EL MUNICIPIO DE MEJICANOS (El salvador)
El proyecto responde a los problemas de deficiente educación y asistencia sanitaria, deterioro medioambiental y escasez de letrinas, falta de conocimientos técnicos industriales, deficiente organización comunitaria y escaso apoyo a los microempresarios.

MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO CRISTO DE LA SALUD

EQUIPAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD MATERNO-INFANTIL STA. ISABEL DE TRUJILLO (Perú)
El proyecto es parte de un programa más amplio de desarrollo integral del distrito de El Porvenir. Este proyecto parte de la necesidad de las mujeres y de la población en general del Distrito de El Porvenir de tener acceso a un Centro de Salud Materno Infantil en condiciones dignas y a unos precios asequibles dada su precariedad económica. Así mismo, el proyecto contempla la visita de un equipo médico del Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla (CMNV) de Santander, que dará capacitación al equipo médico y asistencia sanitaria a los usuarios por un breve periodo de tiempo. Los beneficiarios de este proyecto son 100.447 pobladores pertenecientes al distrito de El Porvenir.

AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL SALVADOR
Este proyecto de ayuda de emergencia, tras los terremotos de enero y febrero 2001, consiste en suministrar el material y la asesoría necesaria para que las familias que se han quedado sin hogar debido a los terremotos tengan una casa provisional, pero minimamente digna. La titularidad de las viviendas será de las mujeres.

MEJORA DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES DE TRUJILLO (Perú)
Dicha mejora se logrará con la instalación de 775 letrinas sanitarias unifamiliares, así como con la capacitación de los beneficiarios del proyecto en construcción de letrinas y aspectos de higiene y sanidad ambiental.

PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL SUR EN CANTABRIA

II CLICLO DE CINE SOLIDARIO
Se proyectarán 4 películas de temática solidaria en la Filmoteca de Santander y en el Centro Cultural La Vidriera de Camargo

EXPOSICIÓN "VOZ DE LA MUJER POBRE"
Se expondrán las mejores fotos del II Concurso de Fotografía Solidaria de Círculo Solidario El Salvador junto con los resultados de un taller de autodiagnóstico realizado por mujeres líderes de comunidades urbano marginales de San Salvador, donde cuentan sus problemas.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN ENSEÑANZAS MEDIAS
Consistente en charlas y presentaciones de diapositivas sobre las ONGD y el Tercer Mundo en diversos centros de enseñanza de Santander y Cantabria.

CAMPAÑA NAVIDEÑA DE VENTA DE ARTESANIA FILIPINA

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI

Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

EN EL SUR
Las funciones se establecen dependiendo de las necesidades de Círculo Solidario en ese momento, del perfil del cooperante y del proyecto concreto que vaya a desarrollar.

EN EL NORTE
Las funciones pueden ir desde la ayuda en la administración y gestión, la elaboración y justificación de proyectos o la programación y ejecución de las actividades de sensibilización desarrolladas en Cantabria.

Requisitos del Voluntario Cooperante

EN EL SUR (Cooperantes)
Estar motivado y de acuerdo con los principios de Círculo Solidario de Cantabria.
Los cooperantes deben haber sido antes voluntarios de la ONGD en el Norte.
Los requisitos de los cooperantes los fijará la ONGD del Sur en cada momento.
Que a Círculo Solidario no le resulte económicamente gravoso todo lo relativo al cooperante ya que los recursos disponibles son muy limitados.

EN EL NORTE (VOLUNTARIOS)
Estar motivado y de acuerdo con los principios de Círculo Solidario de Cantabria.
Los voluntarios deben asistir a la reunión mensual de la ONGD.
Deberán ejecutar las tareas a las que se comprometan.
Se prefieren universitarios.

JOVENES del TERCER MUNDO

Dirección	Paseo General Dávila 73		
Población	Santander	**C. P.**	39006
Teléfono	942 21 13 38	**Fax**	942 21 22 90
E-mail	jtm.cantabria@jovenestercermundo.org		

Año de creación	1996	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Fundación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI

Nº Socios	20
Nº Cooperantes en el extranjero	1

Nº Voluntarios	59

Objetivos Generales de la Organización

Contribuir al desarrollo de todos los aspectos del campo educativo, especialmente con niños, jóvenes y mujeres.

Ámbito de Actuación

Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el Desarrollo
Ecología y Medio Ambiente
Promoción Social Comunitaria

Área geográfica de intervención

AFRICA OCCIDENTAL: Benin

LATINOAMERICA: Bolivia; México, Guatemala

Proyectos que gestionan en la actualidad

CASA CHICOS DE LA CALLE EN PORTO NOVO (Benin)
TALLERES OCUPACIONALES (Benin)
CONTRUCCION ESCUELA - POZOS (Benin)
REFORESTACION (Benin)
EDUCACION BARRIOS DE TIJUANA (México)
INTERNADOS (Benin)
CASA CHICOS DE LA CALLE (Sta. Cruz de la Sierra - Bolivia)

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Educar (en el amplio sentido)
Técnicos de los respectivos proyectos

Requisitos del Voluntario Cooperante

Familiaridad con el modo educativo propio de JTM
Si es posible, menor de 30 años
Respetuoso con las creencias de la gente

Condiciones de Admisión

Cursos y reuniones previas en Bilbao, Madrid

MANOS UNIDAS EN CANTABRIA

Dirección	C/ Rualasal 5 2º Dcha.		
Población	Santander	**C. P.**	39001
Teléfono	942 22 78 07	**Fax**	942 22 78 07

Año de creación	1960	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece		CIDSE - Red Internacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo	

Nº Socios	1183	**Nº Voluntarios**	100

Objetivos Generales de la Organización

Sensibilización de la población acerca de la realidad de los países del Tercer Mundo, invitándolo a compromiso social con los mas expoliados del planeta.
La financiación de proyectos de desarrollo en África, América y Asia. Proyectos de tipo educativo, sanitario, agrícola, promoción de la mujer y promoción social

Ámbito de Actuación

Comercio Justo
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el Desarrollo

Tangencialmente trabaja en Comercio Justo, Educación, Salud, Derechos Humanos, Promoción social del Tercer Mundo.

Área geográfica de intervención

Sensibilización y Educación para el Desarrollo: España
Proyectos para el Desarrollo: África, Centro y sur América, Asia

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Campañas de sensibilización de la opinión pública

Requisitos del Voluntario Cooperante

Estar de acuerdo con las líneas de actuación de la organización

Condiciones de Admisión

Contar con el aval de algún socio de Manos Unidas o persona del entorno que nos merezcan confianza.

FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD CANTABRIA

Dirección	C/ Santa Clara 5, 3º Planta		
Población	Santander	**C. P.**	39001
Teléfono	942 227704	**Fax**	942 22 59 21
E-mail	fps.cn@cantabria.ccoo.es	**Web**	www.ccoo.es/pazysolidaridad/index.htm

Año de creación	1993	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Fundación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece		Red Nacional de Fundaciones Paz y Solidaridad de CC.OO.	

Nº Socios	Afiliados a CCOO
Nº Personas Contratadas	1

Objetivos Generales de la Organización

Fomentar la Paz, la Solidaridad y el Desarrollo entre los pueblos así como el progreso de los valores humanos, ecológicos y de la paz en todo el mundo.
Fomentar el estudio y la investigación en el ámbito de las ciencias económicas, medioambientales y sociales para una mayor y mejor Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como elaborar y suministrar información sobre cualquier tema que pueda favorecer la Paz y la Solidaridad internacionales.
Favorecer el progreso social, cultural, económico y científico-técnico de los países del Tercer y Cuarto Mundo a través de actividades concertadas con las fuerzas sociales de aquellos países y, especialmente, con las organizaciones de trabajadores.
Fomentar la mejora de capacidades de las personas, poblaciones y organizaciones involucradas en las acciones de desarrollo, dado el carácter de elemento esencial que la formación tiene en cualquier actividad, sea sectorial (sanidad, construcción, pesca, artesanía, comercio, industria, agricultura, servicios, ...) o integral.
Hacer realidad la Solidaridad de los trabajadores de la Comunidad de Cantabria y poner su experiencia y capacidad profesional al servicio del desarrollo en el mundo, contribuyendo a la creación de relaciones más sólidas y solidarias entre las organizaciones españolas y de los países del Tercer y Cuarto Mundo, en particular, entre las organizaciones sindicales.
Prestar asistencia social, económica y cultural a los asilados, refugiados e inmigrantes residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Cualesquiera otros fines que el patronato considere de interés para el desarrollo de la Paz, la Solidaridad y el Bienestar de los pueblos.

Ámbito de Actuación

Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el Desarrollo
Ecología y Medio Ambiente
Promoción Social Comunitaria
Cooperación Sindical

Área geográfica de intervención

AUTONOMICO: Comunidad Autónoma de Cantabria
NACIONAL
INTERNACIONAL: Ecuador; Guatemala; Nicaragua; El Salvador

Proyectos que gestionan en la actualidad

EDUCACION BASICA Y ALTERNATIVA DE ADULTOS EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA

El proyecto persigue la formación de 290 campesinos indígenas adultos, líderes comunitarios de asociaciones de base y 31 educadores y traductores con el fin de elevar la calidad de las acciones que realizan estas asociaciones y mejorar las condiciones de vida de la población de la región.

CONSERVACION Y GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS AMAZONICOS DE LAS COMUNIDADES QUICHUAS DE PASTAZA, ECUADOR

El proyecto pretende reforzar el control de 20 comunidades quichuas de la provincia de Pastaza (Ecuador) sobre los territorios donde históricamente han permanecido y garantizar la efectiva capacidad de decisión sobre el uso de los abundantes recursos naturales existentes en esta región amazónica.

SALUD PREVENTIVA Y VIVIENDAS EN CINCO COMUNIDADES DE SAN VICENTE, EL SALVADOR: MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA TRAS LOS TERREMOTOS DEL 2001

CONSTRUCCIÓN DE UN PUESTO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE MOMBACHO, DEL DEPARTAMENTO DE GRANADA, NICARAGUA
El proyecto, enmarcado dentro de un Plan de Desarrollo Integral para el Departamento de Granada, persigue la mejora de los servicios sanitarios en la localidad de Mombacho, zona no atendida por el Estado.

INSTALACIÓN DE DOS MOLINOS DE MAÍZ EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA Y MALACATOYA DEL DEPARTAMENTO DE GRANADA, NICARAGUA
El proyecto se presenta enmarcado dentro de un plan de desarrollo Integral para el departamento de Granada. Con la instalación de los

dos molinos de maíz en las localidades de Santa Ana y Malacatoya se persigue la creación de dos puestos de trabajo para una mujer de cada localidad y el abaratamiento de los costes de molida de maíz, cuyos beneficios repercutirán en toda la población de dichas localidades contribuyendo a reducir la extrema pobreza y mejorar la calidad de vida de la zona objetivo.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN ESPAÑA
Se continúa con actividades en el marco de la campaña "Globalizar los Derechos Laborales" que, dirigida a las secciones sindicales y a los delegados sindicales de empresas transnacionales, trata de hacer conscientes, tanto a ellos como los trabajadores de las empresas, de la realidad que supone la globalización y de su influencia sobre las condiciones de vida y trabajo.

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero	NO

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Trabajar dentro de CC.OO. y entre el conjunto de los trabajadores en tareas de sensibilización sobre el conflicto Norte-sur, los proyectos desarrollados por la Fundación y, en general, aquellos que nuestros fines marcan.

Requisitos del Voluntario Cooperante

Ser afiliado a CC.OO. o simpatizante con los fines, funciones e intereses del sindicato, y compartir los objetivos de la Fundación

Condiciones de Admisión

Ya citadas en el punto anterior.

PROMOCIÓN Y DESARROLLO PROYDE

Dirección	Avda. Sotileza 26 Bajo Derecha		
Población	Santander	**C. P.**	39009
Teléfono	942 21 71 51	**Fax**	
E-mail	proydecant@lasalle.es	**Web**	

Año de creación	1988	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece	Coordinadora de ONG para el Desarrollo en España Pertenece a la mayoría de coordinadoras autonómicas Pertenece a la CLEM, en la que se coordinan ONG para el desarrollo en el ámbito educativo de Francia, Reino Unido, Irlanda, Italia, Alemania, Austria, Bélgica, Holanda, Malta, Polonia, España y Portugal		

Nº Socios	690 / 15
Nº Personas Contratadas	1 / 0

Nº Cooperantes en el extranjero	+100 / 0

Datos de la asociación / Datos de la Delegación en Cantabria

Objetivos Generales de la Organización

La promoción y desarrollo de las personas y colectivos en países del Tercer Mundo, mediante la realización de proyectos de desarrollo educativo académico y profesional
Promover planes de educación en la justicia y educación para el desarrollo en el primer mundo, que favorezcan la concienciación y el voluntariado.

Ámbito de Actuación

Comercio Justo
Educación
Sensibilización de la opinión publica
Educación para el Desarrollo

Área geográfica de intervención

República de Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Conakry, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Mozambique Madagascar, Togo, Chad.
Bolivia, Perú, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Cuba. India, Vietnam. Rumania, Yugoslavia.

Proyectos que gestionan en la actualidad

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PABELLÓN MULTIPROPÓSITO EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL "CIUDAD DE LOS MUCHACHOS" DE MADURAI (INDIA)

BIBLIOTECA SOCIOCOMUNAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES PARA LA REGIÓN DE ABANCAY (PERÚ)

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SÍ	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SÍ

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Para voluntarios - Depende de las capacidades y tiempo de participación

Para cooperantes - Colaboración en proyectos educativos: alfabetización, recuperación de estudiantes con dificultades, formación del profesorado. Colaboración en el aprovechamiento de recursos a través de la formación profesional de monitores. Trabajos de construcción de entornos educativos (Centros escolares, albergues, comedores escolares, etc)

Requisitos del Voluntario Cooperante

Para voluntarios - Ninguno requisito previo

Para cooperantes - Conocimientos profesionales y del idioma de comunicación del país de destino. Participar en tres encuentros de formación para cooperantes de verano y plan de formación específico para cooperantes de larga duración

Condiciones de Admisión

Para voluntarios – Ninguna condición previa
Para cooperantes – Se acuerdan según el tipo de cooperación a realizar
Disponemos de documentación especifica para los/las interesados

SOTERMÚN - CANTABRIA
SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO

Dirección	C/ Burgos nº11 4º Planta		
Población	Santander	**C. P.**	39008
Teléfono	942 23 29 12	**Fax**	942 23 29 12
E-mail	cantabria@uso.es -usocan@terra.es	**Web**	www.uso.es

Año de creación	1994	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece		CONGDE - Coordinadora de ONG para la Cooperación al Desarrollo de España	

Nº Cooperantes en el extranjero	1

Objetivos Generales de la Organización

Lograr una sociedad organizada que sea capaz de distribuir de forma adecuada su riqueza o generarla para finalmente erradicar u pobreza, a través de la promoción de la cultura y la creación de cooperativas de campesinos.

Ámbito de Actuación

Ayuda Humanitaria o de emergencia en conflictos o catástrofes
Comercio Justo
Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el Desarrollo
Ecología y medio ambiente
Promoción Social Comunitaria
Otros

Área geográfica de intervención

Centro y Sur América
Asia
África
Europa del Este

Proyectos que gestionan en la actualidad

CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA Y CARRETERA PARA EL POBLADO DE PELON (Honduras)

CURSOS DE REPOSTERIA Y ELABORACIÓN DE MIELES Y FRUTAS EN CONSERVA (Chile)

COMPRA DE TERRENOS PARA UNA COOPERATIVA DE CAMPESINOS Y DOTACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL REGADIO DE LOS TERRENOS (Honduras)

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Tareas educativas

Requisitos del Voluntario Cooperante

Ser miembro de la ONGD
Conocer el proyecto
Superar un curso relacionado con el proyecto

UN SOLO MUNDO

Dirección	C/ Gral Dávila 326 1ºC		
Población	Santander	**C. P.**	39007
Teléfono	942 34 81 63	**Fax**	942 34 38 82
E-mail	ruthmaries@mixmail.com		

Año de creación	1996	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Objetivos Generales de la Organización

Llevar a cabo los contenidos propios de una organización no gubernamental para el desarrollo.
Organizar campañas de sensibilización de la opinión pública sobre la cooperación al desarrollo
Realizar actividades de cooperación al desarrollo del Tercer Mundo y fomentar la solidaridad entre los pueblos.
Promover acciones que faciliten el conocimiento de los valores de los pueblos empobrecidos.
Elaborar proyectos orientados al desarrollo económico y social de los países subdesarrollados y presentarlos a las convocatorias de subvenciones institucionales
Colaborar en determinados proyectos que se ocupen de situaciones tercermundistas sobrevenidas en nuestro país.

Ámbito de Actuación

Ayuda humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes
Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo

Área geográfica de intervención

Guatemala
Paraguay
Perú
Nigeria
India

Proyectos que gestionan en la actualidad

CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PARA NIÑOS SIN RECURSOS EN BARRIOS MARGINALES DE CONCEPCIÓN - PARAGUAY

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CONCEPCIÓN - PARAGUAY

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS:

LAND ROVER PARA LAS CARMELITAS MISIONERAS DE NIGERIA
EQUIPO DE BOMBEO PARA LA HUACA - SULLAMA - PERU
AMBULANCIA PARA UCHUMARCA - PERU
ENVIO DE MEDICAMENTOS, ROPAS, LIBROS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHUMARCA
ESCUELA OCUPACIONAL PARA NIÑOS MAYAS EN SOLALÁ (GUATEMALA)
AMBULANCIA PARA CONCEPCION - PARAGUAY
APADRINAMIENTO DE NIÑOS EN LA INDIA
JORNADAS DE CHARLAS Y SENSIBILIZACIÓN. DIRIGIDAS ESPECIALMENTE A LOS ALUMNOS DE COLEGIOS DE CANTABRIA

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

ASOCIACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO

Dirección	C/ Manuel González Hoyos 4 3º izq.		
Población	Santander	**C. P.**	39012
Teléfono	902 11 44 94	**Fax**	902 11 44 94
E-mail	pazydesarrollo@pazydesarrollo.org	**Web**	www.pazydesarrollo.org

Año de creación	1997	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI

Redes a las que pertenece

Coordinadora Española de ONGD
Coordinadora Andaluza de ONGD
Coordinadora Valenciana de ONGD
Coordinadora de ONGD de Castilla La Mancha

Nº Socios	4440	**Nº Voluntarios**	84
Nº Personas Contratadas	24	**Nº Cooperantes en el extranjero**	14

Objetivos Generales de la Organización

Generar procesos de cambio que posibiliten el desarrollo sostenible de los países empobrecidos, así como estructuras sociales justas, fomentando una cultura de solidaridad.
Proporcionar los medios necesarios para que estos países puedan alcanzar su propio desarrollo, mediante apoyo técnico y económico.
Favorecer la aproximación de nuestra sociedad a esta realidad, a través de la información y la educación en valores que promuevan actitudes positivas a favor de un mundo más justo y solidario.

Para ello nos hemos marcado como estrategia:
Fortalecimiento de la sociedad civil
Fortalecimiento Institucional
Desarrollo sostenible de los sectores productivos
Potenciación de la Equidad de Género
Proceso de concienciación de la sociedad

Ámbito de Actuación

Ayuda humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes
Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública / Educación para el Desarrollo
Ecología y medio ambiente
Promoción Social Comunitaria
Equidad de Genero

Área geográfica de intervención

Bolivia, Paraguay, Ecuador, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Cuba, Haití, Senegal, Togo

Proyectos que gestionan en la actualidad

En la actualidad gestionan 108 proyectos centrados en los países y áreas ya señaladas.

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Realizar el seguimiento de los proyectos en ejecución, así como todo el proceso de identificación de proyectos incluidos dentro del programa de cada zona. Para ello entran en contacto directo con los proyectos y con nuestros socios locales.

Toda esta tarea la realizan bajo la supervisión de personal cooperante contratado, no suplen sus funciones sino que mejoran la gestión además de aprender lo que están haciendo.

Requisitos del Voluntario Cooperante

Tener conocimientos básicos de cooperación internacional, además de querer dedicar un espacio de su vida, importante, a formarse en terreno, desde la práctica.

Por supuesto se necesita interés por mejorar la realidad y ganas de favorecer un cambio en las relaciones norte-sur.

Condiciones de Admisión

En Paz y Desarrollo vamos recibiendo currículo de las personas que quieren ir de voluntarios a países en desarrollo.

Una vez seleccionados los currículos se mantienen reuniones formativas internas con las personas seleccionadas, de acercamiento mutuo, y si coinciden nuestros intereses mutuos se van a terreno durante una año continuado.

CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER

Dirección	C/ Rualasal, 5 1º		
Población	Santander	**C. P.**	39001
Teléfono	942 22 78 09	**Fax**	942 22 70 52
E-mail	cdsantander@caritas_espa.org	**Web**	www.caritas.es

Año de creación	1951	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI

Nº Socios	840	**Nº Voluntarios**	975
Nº Personas Contratadas	21	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

Atención a las necesidades básicas de personas y colectivos
Promocionar a las personas a nivel humano y social proporcionando los recursos precisos para ello
Denunciar las causas que generan injusticia y exclusión
Favorecer la comunicación de bienes

Ámbito de Actuación

Ayuda humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes
Educación
Salud
Sensibilización de la opinión pública/ Educación para el desarrollo
Promoción Social Comunitaria

Área geográfica de intervención

Comunidad Autónoma de Cantabria
Sur y Centro América, Cuba, Mozambique, India, Afganistán

Proyectos que gestionan en la actualidad

NIÑOS DE LA CALLE (Venezuela y Nicaragua)
COMEDORES PARA ANCIANOS (Cuba)
TERREMOTOS EN LA INDIA Y EL SALVADOR
AYUDAS DE EMERGENCIA EN MOZAMBIQUE, VENEZUELA, CENTRO AMERICA, PERU, AFGANISTAN.

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	NO	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

CRUZ ROJA - ASAMBLEA LOCAL SANTANDER

Dirección	Marques de la Hermida, 23		
Población	Santander	**C. P.**	39009
Teléfono	942 36 08 36	**Fax**	942363763
Web	www.cruzroja.es		

Cruz Roja Española

¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?	SI	**Año de creación**	1964
¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?	SI		

Nº Socios	5082	**Nº Voluntarios**	2035
Nº Personas Contratadas	84		

Objetivos Generales de la Organización

Búsqueda y fomento de la paz, así como de la cooperación nacional e internacional
Difusión y enseñanza del Derecho Internacional Humanitario.
Difusión de los derechos humanos fundamentales.
La actuación en situaciones de conflictos armados a favor de todas las victimas civiles y militares, preparándose para ello en tiempo de paz como auxiliar de los servicios de salud pública, en todos los terrenos previstos por los convenios de Ginebra y protocolos adicionales en los que España se a parte.
Atención a personas y colectivos que sufren, previniendo y atenuando el dolor humano.
Protección y socorro delas personas afectadas por accidente, catástrofes, calamidades públicas, conflictos sociales, enfermedades, epidemias y otros riesgos o siniestros colectivos y sucesos similares, así como la prevención de los daños causados por los mismos, participando en las actuaciones que resulten necesarias para ello, en la forma establecida en las leyes y en los planes nacionales o territoriales correspondientes.
Promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar sociales general y de servicios asistenciales y sociales, en especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social.
Fomento y participación en programas de salud y en acciones que por su especial carácter altruista resulten más convenientes para la salud pública.
Promoción de la participación voluntaria y desinteresada de las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas en las actividades y en el sostenimiento de la institución para el cumplimiento de sus cometidos.
Fomento de la participación de niños y jóvenes en las actividades de la institución y la propagación entre ellos de los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, del Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos fundamentales, así como de los ideales de paz, mutuo respeto y entendimiento entre todos los hombres y los pueblos.
Desarrollo de acciones formativas encaminadas a la consecución de los anteriores fines.

Ámbito de Actuación

Ayuda Humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes
Comercio Justo
Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el Desarrollo
Ecología y medio ambiente
Promoción Social Comunitaria
Otros

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Delegado agua y saneamiento
Delegado logística y socorro
Delegado desarrollo económico
Delegado desarrollo comunitario y bienestar social
Delegado administración
Delegado construcción
Delegado salud

Requisitos del Voluntario Cooperante

Titulación acorde con un puesto a cubrir (Ingeniero, arquitecto, economista, médico, etc.)
Experiencia en formulación, gestión y evaluación de proyectos (método IFEE)
Conocimiento de idiomas
Tiempo mínimo 6 meses
Experiencia en el terreno

Condiciones de Admisión

Ser miembro de Cruz Roja (No en todos los casos)

UNICEF - COMITÉ DE CANTABRIA

Dirección	C/ Hernán Cortés nº7 1ºB		
Población	Santander	**C. P.**	39003
Teléfono	942 21 45 95	**Fax**	942 214595
E-mail	cantabria@unicef.es	**Web**	www.unicef.es

Año de creación		**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI

Nº Socios	2733	**Nº Voluntarios**	200
Nº Personas Contratadas	2	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

Ayudar a la infancia, especialmente en los aspectos de supervivencia, protección y desarrollo

Ámbito de Actuación

Ayuda Humanitaria o de Emergencia en conflictos y catástrofes
Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo
Ecología y medio ambiente
Promoción social Comunitaria
Otros

Área geográfica de intervención

Comunidad Autónoma de Cantabria

Proyectos que gestionan en la actualidad

PROGRAMA DE ATENCION SOCIOEDUCATIVA DOMICILIARIA NIÑOS ENFERMOS DE LARGA DURACIÓN

BOTUNI - Botes de Aluminio para Unicef

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

DIA INTERNACIONAL DE LA RADIO Y LA T.V. A FAVOR DE LA INFANCIA

JORNADAS DE FORMACION DEL VOLUNTARIADO

CHARLAS EN CENTROS ESCOLARES, MESAS REDONDAS O CUALQUIER OTRO FORO RELACIONADO CON LA INFANCIA
PROYECTOS PUNTUALES ORQUESTADOS POR UNICEF, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Apoyo y desarrollo del programa que Unicef realiza en una zona específica, teniendo siempre como prioridad la atención a la infancia

Requisitos del Voluntario Cooperante

Haber realizado algún tipo de voluntariado en Unicef durante un año

Titulación adecuada

Otros requisitos específicos para cada programa concreto

ASOCIACIÓN INTERPUEBLOS

Dirección	C/ Secada 5		
Población	Santander	**C. P.**	39010
Teléfono	942 33 04 04	**Fax**	942 33 04 04
E-mail	interpueblos@nodo50.org	**Web**	www.nodo50.org/laborared/interpueblos

Año de creación	1987	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece		MRG	

Nº Socios	300	**Nº Voluntarios**	30
Nº Personas Contratadas	0	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

INTERPUEBLOS es una Organización No Gubernamental que, en el ámbito territorial de Cantabria y sin ánimo de lucro, se ha constituido para desarrollar tareas de cooperación y solidaridad con los pueblos de los países que sufren opresión, subdesarrollo e injusticias de todo tipo, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas e impulsar la solidaridad internacionalista.

OBJETIVOS

Estudiar, elaborar y llevar a término proyectos y programas de desarrollo y solidaridad.
Buscar fuentes económicas y recursos humanos para estos proyectos y programas.
Dirigirse a la gente asociada y a la opinión pública en general e informar y analizar sobre la realidad de los países con que se trabaje, las vías de cooperación existentes y la situación general de los problemas de la injusticia económica, política, social, de derechos humanos, etc...
Colaborar y apoyar estrechamente todas las iniciativas de lucha y de solidaridad que se den en el ámbito de Cantabria y estatales con todas las organizaciones interesadas en los mismos objetivos.

Ámbito de Actuación

Ayuda Humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes
Comercio Justo
Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo
Ecología y medio ambiente
Promoción social comunitaria

Área geográfica de intervención

Sahara
Kurdistan
El Salvador, Cuba, Nicaragua, Guatemala, México, Colombia, Ecuador, Chile, Brasil

Proyectos que gestionan en la actualidad

VIVIENDAS SOCIALES EN CUBA

HIGIENIZACIÓN DE LA HABANA

AGRICULTURA ECOLOGICA EN CHIAPAS (MEXICO)

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Hacer un seguimiento de nuestros proyectos
Colaborar en todo lo necesario a la comunidad donde se encuentra

Requisitos del Voluntario Cooperante

Persona comprometida con la lucha contra la desigualdad de los pueblos

AIESEC
ASOC. INTERN. DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Dirección	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Avda. de Los Castros s/n		
Población	Santander	**C. P.**	39005
Teléfono	942 20 16 13	**Fax**	942 20 16 03
E-mail	cantabria@aiesec.net		

Año de creación	1989	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Nº Socios	30	**Nº Voluntarios**	30
Nº Personas Contratadas	0	**Nº Cooperantes en el extranjero**	3

Objetivos Generales de la Organización

Promovemos llevamos a cabo el intercambio entre estudiantes de todo el mundo, los cuales mediante una beca de prácticas en empresas, pueden conocer otras culturas y enseñar la suya propia, promoviendo el conocimiento intercultural, evitando de este modo conflictos en el futuro.

Ámbito de Actuación

Educación
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el Desarrollo
Otros

Área geográfica de intervención

Todo el Mundo. Presente en 83 países.

Proyectos que gestionan en la actualidad

INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

Actualmente tres estudiantes de la Universidad de Cantabria se encuentran realizando prácticas en Polonia, Bélgica y Eslovaquia.

Por otro lado, en Cantabria se encuentran becadas dos chicas americanas.

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Ayudar en proyectos de desarrollo en países que lo necesiten

Requisitos del Voluntario Cooperante

Mentalidad abierta a otras culturas.
Conocimientos de Ingles.

Condiciones de Admisión

Estudiantes de ciencias económicas y empresariales

AMIGOS DE LOS ANDES

Dirección	Bajada del Caleruco 6, 4º Izq.		
Población	Santander	**C. P.**	39012
Teléfono	679 82 01 83		

Año de creación	1999	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Nº Socios	13	**Nº Voluntarios**	0
Nº Personas Contratadas	0	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

Realizar proyectos orientados al desarrollo económico y social, en principio de la región de los Andes, aunque también puede extenderse a otros lugares desfavorecidos.
Incrementar y promover el acceso a la educación de niños, jóvenes y adultos
Promover programas higiénico-sanitarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de aquellas zonas.

Ámbito de Actuación

Educación
Salud
Promoción Social Comunitaria

Área geográfica de intervención

Región de los Andes, Aunque también extensible a otras zonas desfavorecidas principalmente de América del Sur

Proyectos que gestionan en la actualidad

CONSTRUCCION DE COCINAS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA (Perú)

INSTALACIÓN DE MOLINOS DE MAIZ (Chiapas)

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Cooperación sanitaria
Promoción social del campesinado

Requisitos del Voluntario Cooperante

Ser mayor de edad
Tener un grado de participación activa en la ONG

Condiciones de Admisión

Entrevista personal

ISCOD
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Dirección	C/ Rualasal 8		
Población	Santander	**C. P.**	39001
Teléfono	942 36 46 07	**Fax**	942 36 47 68

¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?	NO	**Régimen Jurídico**	Fundación
¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?	SI		
Redes a las que pertenece	Federación Internacional de Educación Obrera IFWEA Red SOLIDAR Coordinadora de ONG		

Objetivos Generales de la Organización

Cooperar en el progreso económico, social, técnico y cultural de los sectores sociales más desfavorecidos.
Contribuir a la consolidación del movimiento sindical libre y democrático por ser este un factor fundamental para el desarrollo de la equidad.

Ámbito de Actuación

Educación
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el Desarrollo
Otros

Área geográfica de intervención

Colombia, Cuba, Honduras Bolivia, Nicaragua, Perú, El Salvador, Costa Rica, Rep. Dominicana.
Filipinas
Guinea Ecuatorial, Mozambique, Marruecos
España

Proyectos que gestionan en la actualidad

GRANJAS Y ARTESANIAS DE CONEJOS
realizado en Perú y subvencionado por el Gobierno de Cantabria

BIBLIOTECAS POPULARES MÓVILES
realizado en Bolivia y subvencionado por el Gobierno de Cantabria

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	NO	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

UNIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD

Dirección	Universidad de Cantabria - Edificio Interfacultativo Despacho 405 Avda. de los Castros s/n		
Población	Santander	**C. P.**	39005
Teléfono	942 20 11 41 - 942 20 11 77	**Fax**	942 20 12 60
E-mail	tejerini@unican.es garatem@unican.es	**Web**	www.unican.es/solidaridad

Año de creación	1994	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Nº Socios	50	**Nº Voluntarios**	0
Nº Personas Contratadas	0	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

Denunciar y dar a conocer las situaciones graves de pobreza, injusticia y violaciones de los derechos humanos en el mundo actual.
Estudiar la problemática Norte-Sur y las causas estructurales que generan y mantienen las enormes desigualdades existentes.
Reflexionar sobre las implicaciones de la Universidad en la situación mundial y favorecer el desarrollo de vías alternativas de cambio.
Contribuir a la sensibilización y el aumento del compromiso sobre estos temas en el ámbito universitario
Fomentar el debate en la universidad de Cantabria y promover los contactos y colaboración interuniversitaria en apoyo a estos fines
Impulsar y gestionar el fondo del 0,7% del personal de la UC. Ampliar el fondo actual del 0,7% mediante nuevas aportaciones personales y colectivas, con especial atención a la participación institucional de la UC.

Ámbito de Actuación

Comercio Justo
Educación
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión publica
Educación para el Desarrollo

Área geográfica de intervención

Universidad de Cantabria
Diferentes países en vías de desarrollo en función de los proyectos que se estén ejecutando.

Proyectos que gestionan en la actualidad

Actualmente existen seis proyectos financiados por el fondo del 0,7% del personal de la UC:

FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA FAMILIAR DE MUJERES OBRERAS AGRICOLAS DEL CAFÉ EN MATAGALPA (Nicaragua)
PUESTO MEDICO EN MOMBACHO - GRANADA (Nicaragua)
CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN Y COMPRA DE MAQUINAS EN SUCRE - CARACAS
EDUCACIÓN AMBIENTAL. PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y FORMACION DE VIVEROS EN LAS ESCUELAS RURALES DE LA POBLACIONDE MARIQUITA (Colombia)
AYUDA PARA UN COMEDOR ESCOLAR EN CHACARILLAS - LIMA (Perú)
FORMACIÓN OCUPACIONAL EN LA CASA DE LA MUJER SANTA ROSA DE LIMA (Perú)

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

AMNISTIA INTERNACIONAL - Cantabria

Dirección	Apartado de Correos 2102		
Población	Santander	**C. P.**	39080
Teléfono	942 324725	**Fax**	942 324725
E-mail	ai.cantabria@nodo50.org	**Web**	www.nodo50.org/labarored/ai.cantabria

Año de creación	1982	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece	AMNISTIA INTERNACIONAL		

Nº Socios	292	**Nº Voluntarios**	20
Nº Personas Contratadas	0	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

Liberar a los presos de conciencia: personas encarceladas a causa de sus creencias o de su origen étnico, sexo, color, idioma, que no han hecho uso de la violencia ni abogado por ella.
Lograr con prontitud juicios justos e imparciales para todos los presos políticos.
Conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros tratos crueles.
Poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y a las desapariciones.
Acabar con abusos tales como la toma de rehenes, la tortura, el homicidio de prisioneros y otros homicidios arbitrarios.

Ámbito de Actuación

Educación
Derechos Humanos

Área geográfica de intervención

Todos los países del mundo

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Participar en las actividades que realiza el grupo. Principalmente, escribir cartas a los gobiernos, ante casos concretos de violación de derechos humanos.

ASOCIACION DE COOPERACIÓN - ADECOP

Dirección	Gral Dávila 23, 3ºA		
Población	Santander	**C. P.**	39006
Teléfono	629 71 77 41	**Fax**	942 29 10 39
E-mail	mmorencia@hotmail.com	**Web**	www.adecop.org

Año de creación	1999	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece		ADECOP FEDERACIÓN	

Nº Socios	778
Nº Personas Contratadas	26

Objetivos Generales de la Organización

Mediar en procesos de adopción internacional
Cooperación al desarrollo en proyectos dirigidos a la protección de la infancia desfavorecida

Ámbito de Actuación

Salud
Integración social
Infancia y familia
Educación

Área geográfica de intervención

Colombia
Perú
Bolivia

Proyectos que gestionan en la actualidad

DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA (COLOMBIA)

PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDADES FISICAS Y PSIQUICAS EN LIMA (Perú)

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MENORES - CENTRO JUAN XXIII - CALARCÁ (COLOMBIA)

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI

Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero	SI

Requisitos del Voluntario Cooperante

Ser mayor de edad

DOCUMENTA
ASOCIACIÓN INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO

Dirección	C/ Castelar 5, Entlo. Izda.		
Población	Santander	**C. P.**	39004
Teléfono	942 36 49 94 - 942 36 51 51		
E-mail	documenta@mundivia.es	**Web**	www.documenta.es

Año de creación	1995	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece	ADLSF - Agentes de Desarrollo Local sin Fronteras EURO*IDEES EUROSOURCES ITER GC DEVELOPEMENT GROUP A.E.I.E.		

Nº Socios	32	**Nº Voluntarios**	0
Nº Personas Contratadas	5	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

Elaboración de planes estratégicos de desarrollo local
Planes de formación - empleo
Asesoramiento en programas y ayudas europeas
Servicio de formación y documentación
Cooperación al Desarrollo

La cooperación al desarrollo se trabaja desde Documenta a partir de la transferencia de metodologías y el fortalecimiento de las actuaciones a través de la creación y participación en redes de intervención, siempre utilizando el mismo enfoque de desarrollo endógeno que aplicamos a nuestro territorio y centradas en proyectos de desarrollo económico local, creación de microempresas y creación de empleo.
Las actuaciones de cooperación al desarrollo son planteadas desde una visión integral, a partir de la colaboración en la planificación de las mismas con las contrapartes locales.

Ámbito de Actuación

Educación
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo

Área geográfica de intervención

LOCAL - AUTONOMICO - NACIONAL - INTERNACIONAL
Ha colaborado y participado en proyectos en:

Uruguay-Argentina con impartición de formación sobre desarrollo local
Marruecos con la impartición de acciones formativas sobre desarrollo local
Argentina a través de la participación en jornadas exponiendo experiencias desarrolladas con posibilidad de transferibilidad y prestando un servicio posterior de asesoramiento.
Colombia con la participación en jornadas técnicas restringidas a técnicos de administraciones y ONGs para establecer estrategias idóneas a la difícil realidad de Colombia y planificando una política pública de juventud a largo plazo, asistido todo ello por un servicio posterior de asesoramiento.

Participación en jornadas y seminarios en Cooperación Internacional en Brasil

La asociación es gestora y promotora de un proyecto en Perú

Proyectos que gestionan en la actualidad

NUEVOS YACIMIENTO DE EMPLEO EN HUAYCAN (Perú)

Ante la insuficiencia de empleos asalariados, la constitución de microempresas es una de las vías elegidas por la población para generar su propio puesto de trabajo, proceso que encuentra sus mayores dificultades en las limitaciones del mercado y en las capacidades de los conductores de estas iniciativas. El proyecto apoya el desarrollo de las microempresas existentes o en la formación en la localidad de Huaycan, así como incentiva la creación de nuevas empresas dirigidas hacia mercados emergentes.

Este proyecto se orienta a fomentar el desarrollo de la Pymes de las principales aglomeraciones productivas de Huaycán a partir del fortalecimiento de sus capacidades de gestión, operatividad y negociación; y de esta manera contribuir a promover la generación de empleo y el incremento de los niveles de ingreso de los pobladores de la comunidad de Huaycán. Hace especial énfasis en el desarrollo de actividades de servicios de proximidad, entendiendo éstos como los nuevos yacimientos de empleo de la época actual.

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI

Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Quedan supeditadas a las necesidades de los proyectos que se lleven a cabo

Requisitos del Voluntario Cooperante

Capacitación técnica para realizar las actividades que la asociación y cada proyecto precisen
Experiencia

Condiciones de Admisión

Superar una entrevista personal
Cumplir un período de formación, si fuese necesario

LIGA ESPAÑOLA PRO DERECHOS HUMANOS

Dirección	Avda. de los Castros 139D 5º Dcha.		
Población	Santander	**C. P.**	39005
Teléfono	666 08 25 34	**Fax**	
E-mail	lepddhh@lander.es	**Web**	http://www.lander.es/~lepddhh/

Año de creación	1995	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece	Coordinadora de ONG de Desarrollo de España Federación de Asoc. De defensa y promoción de los Derechos Humanos Asociación Internacional de Juristas por el Sahara Occidental (IAJUNS) International Platform of Jurist for East Timor (IPJET)		

Nº Socios	857	**Nº Voluntarios**	7
Nº Personas Contratadas	0	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

Defensa y vigilancia de los derechos y las libertades fundamentales
Promover la defensa de los derechos humanos ante organismos internacionales
Paliar las necesidades materiales de los desfavorecidos mediante proyectos de cooperación al desarrollo

Ámbito de Actuación

Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el Desarrollo

Área geográfica de intervención

España
Argelia

Proyectos que gestionan en la actualidad

APOYO A LA PREVENCION SECUNDARIA DE LA SALUD EN LOS CAMPAMENTOS SAHARAUIS EN TINDUF (Argelia) A TRAVES DE LA AMPLIACION DEL PARQUE MOVIL DE AMBULANCIAS

APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE LA GANADERIA CAMELLAR LECHERA EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS EN TINDUF (Argelia)

APOYO A NIVEL PRIMARIO DE LA SALUD MEDIANTE LA AMPLIACION DEL PARQUE MOVIL DE CAMIONES CISTERNA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS.

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Administración de la sede central y las delegaciones
Asistencia social a tercera edad, enfermos, ...
Traducciones

Requisitos del Voluntario Cooperante

Compromiso moral
Nivel de estudios acorde con la actividad

Condiciones de Admisión

En función de la actividad a desempeñar

ASOCIACION "UN HIJO MAS"

Dirección	Bajada de San Juan 38-A		
Población	Santander	**C. P.**	39012
Teléfono	942 32 38 09	**Fax**	942 33 00 56

Año de creación	1995	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Nº Socios	385	**Nº Voluntarios**	23
Nº Personas Contratadas	1		

Objetivos Generales de la Organización

Acogida a través de familias asociadas, con sujeción a limite de tiempo o no, de niños necesitados por causas económicas o tragedias colectivas de cualquier tipo

Ayuda económica, alimenticia, sanitaria o de cualquier otro tipo que se precise en sus países de origen, ya sea directamente por la asociación , o en colaboración con otras asociaciones creadas para los mismos fines.

El funcionamiento como agencia de adopciones , actuando de acuerdo con lo recogido en la Ley de protección del menor de diciembre de 1995.

Ámbito de Actuación

Ayuda humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes

Área geográfica de intervención

Rusia y Ucrania

Proyectos que gestionan en la actualidad

ACOGIDA DE MENORES EN VERANO Y NAVIDAD

REPARACION DE ASEOS Y DUCHAS EN EL INTERNADO DE KLINSTSI

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Relación con los niños y familias que las acogen
Organización de viajes y proyectos
Relaciones con los países de origen de los menores
Tareas burocráticas en la sede

Requisitos del Voluntario Cooperante

Buena voluntad
Conocimiento de las relaciones sociales

ADAYA - AMIGOS DE AFRICA Y AMERICA

Dirección	C/ La Enseñanza 6, 4ºC		
Población	Santander	**C. P.**	39001
Teléfono	942 310013		

Año de creación	1996	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Nº Socios	77	**Nº Voluntarios**	0
Nº Personas Contratadas	0	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

Llevar a cabo los cometidos propios de una ONG
Realizar actividades de cooperación al desarrollo del Tercer Mundo y fomentar la solidaridad entre los pueblos
Promover iniciativas que faciliten el conocimiento de los valores de los pueblos empobrecidos
Elaborar proyectos orientados al desarrollo económico y social de los países subdesarrollados
Presentar proyectos a las convocatorias de subvenciones en materia de cooperación y desarrollo
Favorecer la inserción social de los inmigrantes en nuestro país.

Ámbito de Actuación

Educación
Sensibilización de la Opinión Pública
Educación para el Desarrollo
Promoción Social Comunitaria

Área geográfica de intervención

Local - Autonómico - Internacional

Chad
India
Ecuador
Colombia

Proyectos que gestionan en la actualidad

TALLERES PROFESIONALES EN SANTA FE DE BOGOTÁ (COLOMBIA)

APOYO A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE SARH (CHAD)

APADRINAMIENTOS EN LA INDIA

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Apoyo a contrapartes en la puesta en marcha de proyectos
Evaluación de proyectos

Requisitos del Voluntario Cooperante

Amplia formación cultural
Conocimiento de la realidad de la zona en la que vaya a trabajar
Ausencia de prejuicios discriminatorios
Sensibilidad e interés por favorecer el autodesarrollo de las poblaciones beneficiarias

Condiciones de Admisión

Además de las propias para evaluar las condiciones anteriores, sería necesario un período de tiempo trabajando en esta ONG para conocer nuestros proyectos y líneas de actuación

ACSUR - CANTABRIA

Dirección	San Fernando 16, Portal 2, Entlo.G		
Población	Santander	**C. P.**	39010
Teléfono	942 23 47 47		
E-mail	acsur@acsur.org	**Web**	www.acsur.org

Año de creación	1998	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece	ACSUR- Las Segovias GRUPO SUR: Red Europea de Cooperación Internacional en América Latina y Caribe CONGDE WIDE: Women Development Europe EUROMEDITERRANEA DE DERECHOS HUMANOS		

Nº Socios	31	**Nº Voluntarios**	31

Ámbito de Actuación

Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el Desarrollo
Ecología y Medio Ambiente
Promoción Social Comunitaria
Participación Social
Género

Área geográfica de intervención

El área de intervención fundamental es América Latina:Bolivia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana. También en Palestina.
En Cantabria se actúa en programas de sensibilización y educación al desarrollo en colaboración con BITÁCORA y se está ejecutando un proyecto en Guatemala.

Proyectos que gestionan en la actualidad

ACSUR - Cantabria gestiona un proyecto de "Reconstrucción de Comunidades Rurales de la Cuenca del Río Salinas (Petén) afectadas por el Huracán Micth", mediante la potenciación de la producción agrícola y pecuaria, salud y medio ambiente, fortalecimiento organizativo y local, género, multiculturalidad.

A nivel Estatal ACSUR-Las Segovias ha realizado 80 proyectos durante el año 2001

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Dependen de las necesidades de la asociación y del interés de la persona, pero tras una formación previa el principal objetivo es el conocimiento de los programas y campañas de sensibilización que se desarrollan.

GRUPO BREZO

Dirección	Grupo San Francisco 43		
Población	Santander	**C. P.**	39007
Teléfono	942 62 11 22 – 942 34 02 04		

Año de creación	1994	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Nº Socios	84	**Nº Voluntarios**	20

Objetivos Generales de la Organización

El articulo segundo de los estatutos establece como fin de la asociación el trabajo educativo para generar una cultura solidaria en relación con los colectivos sociales más marginados social y económicamente, en particular con los países empobrecidos.

Ámbito de Actuación

Ayuda humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes
Comercio Justo
Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo
Promoción social comunitaria

Área geográfica de intervención

Cantabria
India
Guatemala
Sudáfrica
Mozambique
Republica Dominicana

Proyectos que gestionan en la actualidad

CENTRO SOCIAL RAYMA (GUJERAT-INDIA) 2000

DAMNIFICADOS POR EL HURACAN MICHT (GUATEMALA)

APOYO AL BARRIO DE MAPUTO AS MAHOTAS (MOZAMBIQUE)

COMUNIDADES CAMPESINAS DEL NORTE (SUDAFRICA)

NIÑOS DESNUTRIDOS EN AZUA (REPUBLICA DOMINICANA)

SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN CANTABRIA.
Mas de 50 actividades cada curso

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Trabajos de sensibilización: proyecciones de diapositivas y charlas.
Intercambios personales solidarios con gentes de otros países

Requisitos del Voluntario Cooperante

Disponibilidad
Dedicación
Formación

Condiciones de Admisión

El articulo 22 de la asociación expone que quienes deseen inscribirse como socios lo solicitarán por escrito al presidente, el cual lo trasladará a la junta directiva, que resolverá sobre la admisión del solicitante.

INTERMON OXFAM

Dirección	C/ Zancajo Osorio 4, 1 – B		
Población	Santander	**C. P.**	39009
Teléfono	942 31 26 84	**Fax**	
E-mail	csantander@intermon.org	**Web**	www.intermon.org

Año de creación	1994	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Fundación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI

Nº Socios	160000	**Nº Voluntarios**	500
Nº de personas contratadas	200	**Nº Cooperantes en el extranjero**	20

Objetivos Generales de la Organización

Erradicar la pobreza y trabajar junto a las personas de los países más pobres para que consigan su derecho a una vida digna.

Ámbito de Actuación

Ayuda humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes
Comercio Justo
Educación
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo

Proyectos que gestionan en la actualidad

500 proyectos en África, América y Asia

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	NO

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Trabajo de sensibilización y educación para el desarrollo

Condiciones de Admisión

Mayor de 18 años
Disponibilidad
Capacidad de trabajo en grupo

ASOCIACIÓN CANTABRA DE AMIGOS DE CUBA

Dirección	C/ General Dávila 324 B1 7ºC		
Población	Santander	**C. P.**	39007
Teléfono	942 033860		

Año de creación	1993	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece		MEDICUBA ESPAÑA	

Nº Socios	163

Objetivos Generales de la Organización

- Propiciar la aproximación entre ambas comunidades, favoreciendo el estudio sobre temas referidos a Cuba y su historia
- Promover entre el pueblo español el conocimiento de las costumbres y caracteres del pueblo cubano
- Contribuir al mutuo acercamiento mediante embajadas culturales que estimulen el florecimiento de relaciones entre ambos pueblos
- Desarrollar todo tipo de iniciativas que redunden en un mayor intercambio del acervo folclórico y cultural de España y la República de Cuba
- Estimular los viajes de intercambio turístico entre España y Cuba, así como las relaciones comerciales entre ambos países
- Colaborar al conocimiento de los pueblos cubano y español , y en general al entendimiento entre los pueblos que forman parte de la comunidad latinoamericana de naciones
- Propiciar y organizar acciones solidarias entre los pueblos de Cuba y Cantabria

Ámbito de Actuación

Ayuda humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes
Comercio Justo
Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo
Ecología y Medio Ambiente
Promoción Social Comunitaria

Proyectos que gestionan en la actualidad

Adquisición y envío de materias primas para la fabricación de medicamentos por los laboratorios y científicos cubanos.
Se estimula así el mantenimiento y creación de trabajo.
Dotaciones en medicinas, equipos sanitarios y material escolar

AMISTAD Y COOPERACIÓN

Dirección	C/ San José 15		
Población	Santander	**C. P.**	39003
Teléfono	942 21 34 50		

AMIGOS DE FE Y ALEGRIA EN CANTABRIA

Dirección	C/ San José 15		
Población	Santander	**C. P.**	39003
Teléfono	942 21 34 50	**Fax**	942 31 36 71
Web	http://www.feyalegria.org/		

A. DELEGACION DEL PUEBLO SAHARAUI

Dirección	Grupo Ateca 12 4º Izq.		
Población	Santander	**C. P.**	39012
Teléfono	942 33 34 03 - 608877919		

AMISTAD Y COLABORACION OBLATA - AMYCO

Dirección	C/ Gral. Dávila 304-E 3ºC		
Población	Santander	**C. P.**	39007
Teléfono	942 34 51 33	**Fax**	942345133

CIVES MUNDI

Dirección	Leonardo Torres Quevedo 22B 8ºC		
Población	Santander	**C. P.**	39001
Teléfono	650 16 95 14		

O.S.P.A.A.A.L.

Dirección	Argentina 7 8ºB		
Población	Santander	**C. P.**	39008

3.3.2. ONGD con sede en otros municipios de la C.A. de Cantabria

- ADANE - ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AFRICA NEGRA (Pag. 48)
- BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (Pág. 49)
- FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE (Pag. 50)
- COLECTIVO DE EDUCACIÓN "ABRA" (Pag. 51)
  (Antes colectivo "Educar para la Paz" de Cantabria)
- ASOCIACION CULTURAL TORRE DE VENERO (Pag. 52)
- ASOCIACION CANTABRA DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI - A.C.A.P.S (Pag. 53)
- PAZ Y TERCER MUNDO (Pag. 53)

ADANE
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EN EL AFRICA NEGRA

Dirección	Avda. Naval 29 2º Dcha		
Población	Reinosa	**C. P.**	39200
Teléfono	942 75 27 42 - 666 91 16 74	**E-mail**	m-jesus@wanadoo.es

Año de creación	1988	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	SI
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Nº Socios	50	**Nº Voluntarios**	50
Nº Personas Contratadas	0	**Nº Cooperantes en el extranjero**	0

Objetivos Generales de la Organización

La mayor parte de los proyectos de ADANE han sido dirigidos fundamentalmente, en el sector educativo, a la infancia y la juventud, por considerar como la mejor inversión para el desarrollo de los pueblos.

Ámbito de Actuación

Ayuda humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes
Educación
Salud
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo
Promoción social comunitaria

Área geográfica de intervención

Continente Africano. Togo y Mozambique

Proyectos que gestionan en la actualidad

CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA EN ALBACINE - MAPUTO (MOZAMBIQUE)

CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, DUCHAS Y CAMPO DE DEPORTE POLIVALENTE PARA ESCUELA DE FP II EN ALBACINE - MAPUTO (MOZAMBIQUE)

SUELDOS PROFESORES ESCUELA TALLER DE MAPUTO

CONTRIBUCION SUELDOS PROFESORES Y MATRICULAS, ASÍ COMO MATERIAL ESCOLAR PARA CHICOS SIN RECURSOS EN DAPAONG (TOGO)

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Actualmente administración y realización de proyectos

Requisitos del Voluntario Cooperante

Conocimientos básicos relativos al entorno operativo Windows y procesador de textos

Conocimientos básicos de realización de proyectos

Condiciones de Admisión

Mayoría de edad

Cumplir los requisitos anteriores

BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ

Dirección	C/ Santa Ana 110		
Población	Soto Iruz	**C. P.**	39697
Teléfono	942 596408 – 942 229633	**Fax**	942 59 62 45
E-mail	colocha@nodo50.org beatrizfr39@enfermundi.com	**Web**	www.pangea.org/pbiee

Año de creación	1987	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO
Redes a las que pertenece		Por el trabajo que realizan en el ámbito de los derechos humanos tienen un convenio de colaboración con Amnistía Internacional para el caso de Colombia y están en proceso de hacer otro para México.	

Nº Socios	531	**Nº Voluntarios**	20
Nº Personas Contratadas	1	**Nº Cooperantes en el extranjero**	21

Objetivos Generales de la Organización

El objetivo principal es la protección del espacio de actuación de los defensores de DD.HH, comunidades desplazadas, abogados y periodistas que sufren represión por su trabajo no violento en pro de los Derechos Humanos más básicos.
PBI tiene como segundo objetivo sensibilizar a los diversos sectores del gobierno, de la sociedad y de la comunidad internacional acerca de la situación de los DD.HH. en los países en los que tenemos presencia, al igual que sobre las iniciativas para mejorar dicha situación.

Por último, PBI aspira a compartir experiencias pedagógicas en la reconstrucción del tejido social de las zonas en las que tenemos presencia.

Ámbito de Actuación

Derechos Humanos

Área geográfica de intervención

México
Colombia
Indonesia

Proyectos que gestionan en la actualidad

México
Colombia
Indonesia

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Acompañamiento y observación internacional.
Relaciones públicas con autoridades de los países en los que tenemos presencia así como con la comunidad internacional.
Elaboración de informes y distribución de información sobre la situación de derechos humanos.
Participación en talleres de carácter psicosocial y reconstrucción del tejido social.

Requisitos del Voluntario Cooperante

Personas mayores de 25 años

Condiciones de Admisión

Los voluntarios que quieran colaborar en uno de los proyectos de PBI deberán pasar por un proceso de formación.

Es necesario asumir los principios sobre los que está basado nuestro trabajo de observación y acompañamiento internacional que son la no violencia, no injerencia y no partidismo.

FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE

Dirección	C/ 18 de Julio 25, Entresuelo		
Población	El Astillero	**C. P.**	39610
Teléfono	942 55 91 19	**Fax**	942559119
E-mail	fundación@fundaciónnaturalezayhombre.es		
Web	www.fundaciónnaturalezayhombre.es		

Año de creación	1994	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Fundación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	SI
Redes a las que pertenece	Miembro de UICN		

Nº Voluntarios	5
Nº Cooperantes en el extranjero	1

Nº Personas Contratadas	18

Objetivos Generales de la Organización

Conservar el patrimonio natural y las actividades tradicionales, buscando siempre la integración entre hombre y medio.
Fomentar los espacios naturales protegidos, comprando terrenos y desarrollando convenios con las autoridades locales y regionales.
Trabajar en la restauración de los ecosistemas y en la recuperación de las especies amenazadas de flora y fauna silvestres, procurando un desarrollo rural sostenible.
Realizar labores de investigación científica para medir la calidad del medio e identificar los principales problemas y soluciones.
Fomentar la educación ambiental entre el público tanto urbano como rural.
Incitar a los ciudadanos a involucrarse en la mejora del medio ambiente desarrollando una red de colaboradores activos amigos de las reservas.

Ámbito de Actuación

Educación
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo
Ecología y medio ambiente

Área geográfica de intervención

LOCAL Y AUTONÓMICA

INTERNACIONAL: Costa Rica

Proyectos que gestionan en la actualidad

COOPERACION INTERNACIONAL EN EL "PARQUE NACIONAL DE CARACA (Costa Rica) para el desarrollo de la población sita en el entorno de este parque nacional.

CONCIENCIACION AMBIENTAL -CENTRO DE INTERPRETACIÓN "LA CASA DE LA NATURALEZA DE CAMARGO"

COLABORA CON LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE CAMARGO DESARROLLANDO UNA INTENSA LABOR EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS SOBRE LOS VALORES AMBIENTALES.

BECAS DE INVESTIGACIÓN Y CURSOS FORMATIVOS

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI	**Envía Voluntarios / Cooperantes al extranjero**	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Ayudar a gestionar las reservas naturales en general
Ayudar a la fundación en labores administrativas
Reforestación
Organización de acontecimientos públicos
Censar fauna y flora

COLECTIVO DE EDUCACIÓN "ABRA"
(Antes colectivo "Educar para la Paz" de Cantabria)

Dirección	Casa Santa Ana 110		
Población	Soto - Iruz	**C. P.**	39697
Teléfono	942 59 62 45	**Fax**	942596245
E-mail	colectivo.abra@wanadoo.es		

Año de creación	1987	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Componentes del colectivo "Abra"

Educadores con amplia experiencia y diferentes titulaciones: magisterio, Biología, Educación Ambiental, Educación del Tiempo Libre, Sexología, Terapia Gestalt y Corporal.

Objetivos Generales de la Organización

Fomentar espacios de investigación, reflexión e intervención educativa desde la participación
Facilitar la adquisición de herramientas metodológicas y recursos necesarios a educadoras/es de la educación formal y no formal
Simultanear un trabajo educativo personal (desde las actitudes, base de toda educación en valores) con un trabajo colectivo (analizando causas y promoviendo alternativas de actuación

Ámbito de Actuación

Realizamos cursos y talleres de formación dirigidos a niños, jóvenes y adultos, así como proyectos dirigidos a la "formación de formadores"

EDUCACION:
- En la educación formal: Centros de enseñanza, Centros de Profesorado – CPRs-...
- En la educación no formal: ONG y colectivos sociales, escuelas de tiempo libre, asociaciones de vecinos, Consejos de la Juventud...

SALUD: Educación sexual y emocional, aceptación personal y comunitaria, autoestima

DERECHOS HUMANOS: Educación para la solidaridad y los Derechos Humanos

EDUCACION PARA EL DESARROLLO:
- Metodología, dinámicas, trabajar actitudes, análisis de causas, propuestas y herramientas concretas de actuación.
- Interculturalidad, respeto a las diferencias, superación de prejuicios y estereotipos y prevención de conductas xenófobas, racistas y discriminatorias

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE: Sensibilización y educación ambiental; Educación para un consumo responsable

PROMOCION SOCIAL COMUNIARIA: Fomento de la Cooperación y el Apoyo Mutuo; Organización Horizontal, Regulación de Conflictos y Toma de Decisiones de forma colectiva, participativa y no excluyente

OTROS:
- Educación para la Paz
- Coeducación y Prevención de la Violencia de Género

Área geográfica de intervención

Autonómica y Nacional

Actividades que desarrollan

Formación de formadores: profesorado, voluntarios y técnicos de ONG, monitores de tiempo libre, colectivos sociales y vecinales...
Cursos y Talleres para niñas/os y jóvenes
Asesorando a educadores, centros escolares y asociaciones
Elaborando material educativo con otros colectivos

ASOCIACIÓN CULTURAL TORRE DE VENERO

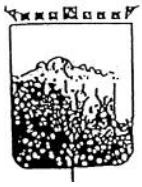

Dirección	Centro de Acción Católica Pº de Gerardo de Alvear s/n (tiene delegación en Santander)		
Población	Arnuero	**C. P.**	39193
Teléfono	942 63 72 33	**E-mail**	pertor@teleline.es

Año de creación	1996	**¿Es miembro de la Coordinadora Cantabra de ONGDs?**	NO
Régimen Jurídico	Asociación	**¿Pertenece a otras redes nacionales o internacionales?**	NO

Nº Socios	220	**Nº Voluntarios**	10

Objetivos Generales de la Organización

Organizar actividades culturales diversas, tales como la lectura comentada de libros y revistas, proyección de películas, documentales y diapositivas; audición de discos de música de calidad y demás actividades musicales; conferencias y charlas de divulgación cultural; actividades de fomento del teatro; protección del patrimonio artístico; organización de exposiciones y en general cuantas actividades culturales pueda desarrollar.

Interesarse especialmente por la promoción y defensa de los aspectos socioculturales del pueblo de Castillo, en cuestiones relacionadas con la ecología-impacto ambiental-urbanismo, ganadería, agricultura, educación, salud, historia local, etc.

Llevar a cabo actividades destinadas a la cooperación al desarrollo del Tercer Mundo y al fomento de la solidaridad entre los pueblos.

Ámbito de Actuación

Ayuda humanitaria o de emergencia en conflictos y catástrofes
Educación
Salud
Derechos Humanos
Sensibilización de la opinión pública
Educación para el desarrollo

Área geográfica de intervención

Local y autonómico

India
Perú
Guatemala
Filipinas

Proyectos que gestionan en la actualidad

AULA DE INFORMATICA PARA ZHANKHAV (INDIA) 2000

CENTRO DE ACOGIDA, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS (LIMA-PERU) 2000

DRAGADO DE UN RIO EN GUATEMALA 2000

REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL 2001

CAPACITACION PARA HOMBRES Y MUJERES EN OFICIOS OCUPACIONALES, LIDERAZGO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (LIMA-PERU)

VOLUNTARIADO

Admite Voluntarios / Cooperantes	SI

Posibles funciones del Voluntario / Cooperante

Asistir a reuniones de la comisión de cooperación Internacional
Redacción de proyectos
Evaluación de proyectos
Gestiones administrativas
Sensibilización

Requisitos del Voluntario Cooperante

Asociarse
Ser aceptado como voluntario activo por la junta de gobierno

A.C.A.P.S
ASOCIACION CANTABRA DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI

Dirección	Avda del Besaya 28 7ºC		
Población	Torrelavega	**C. P.**	39200
Teléfono	639 36 33 44		

PAZ Y TERCER MUNDO

Dirección	C/ Heliodoro Fernández 25 5º izda.		
Población	Colindres	**C. P.**	39750
Teléfono	942 67 41 83 - 639351709		

3.4. LA COORDINADORA CANTABRA DE ONGD

Actualmente la Coordinadora Cantabra de ONGD agrupa a 19 organizaciones no gubernamentales para el desarrollo con sede en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Desde 1995, esta asociación persigue los siguientes objetivos:

- Coordinar las ONG de Cooperación para el Desarrollo de la C.A. de Cantabria
- Mejorar la cooperación internacional al desarrollo
- Formar la conciencia ciudadana respecto a la cooperación para el desarrollo
- Coordinar esfuerzos para obtener recursos humanos y materiales para la realización de actividades de cooperación al desarrollo
- Llevar a cabo el seguimiento de todo lo concerniente a las subvenciones a proyectos de desarrollo por parte de las Administraciones Públicas
- Promover la difusión y la aplicación del Código de Conducta

Para formar parte de la Coordinadora Cantabra de ONGDs, estas deben cumplir los siguientes requisitos y comprometerse a acatar un código de conducta:

- Ser una organización estable que disponga de un grado mínimo de estructura
- No poseer ánimo de lucro
- Trabajar activamente en el campo de la cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional
- Tener voluntad de cambio o de transformación social
- Poseer respaldo y presencia social
- Tener independencia institucional y decisoria
- Poseer recursos, tanto humanos como económicos
- Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección y nombramiento de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Ser transparentes en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos.
- Estar basadas y articuladas en torno a los fines de solidaridad internacional y cooperación.

Para conocer más detalladamente el código de conducta que siguen las ONGD asociadas a la Coordinadora Cántabra de ONGD, los requisitos para pertenecer a la misma o cualquier otra cuestión:

COORDINADORA CANTABRA DE ONGD			
Dirección	Avda. Sotileza 26 bajo derecha		
Población	Santander	**C.P.**	39009
Teléfono	942 21 71 51 942 22 11 49	**E-mail**	proydecant@lasalle.es

4. CONVOCATORIA DE BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA COOPERACIÓN Y EL VOLUNTARIADO

⊙ ENTIDADES LOCALES

□ AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Denominación: Convocatoria de subvenciones destinadas a cofinanciar proyectos de cooperación al desarrollo en el tercer mundo.
Destinatarios: Organizaciones no gubernamentales con establecimiento en el municipio de Santander.
Última convocatoria publicada: 24 de Abril de 2001
Tfno. de información: 942 200600

□ AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Denominación: Aprobación inicial y apertura del plazo de información pública de las bases que han de regir la convocatoria, mediante concurso, de subvenciones a ONG's.
Última convocatoria publicada: 8 de Febrero de 2002
Tfno. de información: 942 812100

□ AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Denominación: Convocatoria de subvenciones destinadas a cofinanciar acciones en los países en vías de desarrollo y con representación en Cantabria.
Destinatarios: Organizaciones no gubernamentales sin animo de lucro con representación en Cantabria.
Última convocatoria publicada: 18 de Abril de 2001
Tfno. de información: 942 251400

□ AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Denominación: Convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo.
Destinatarios: Organizaciones o Instituciones no gubernamentales sin animo de lucro.
Última convocatoria publicada: 22 de Octubre de 2001
Tfno. de información: 942 520023

□ AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Denominación: Concurso público para la concesión de subvenciones con destino a la realización por parte de las ONG de todo tipo de actuaciones de solidaridad y cooperación al desarrollo.
Destinatarios: Podrán solicitar las subvenciones aquellas Organizaciones no Gubernamentales debidamente inscritas en el registro correspondiente.
Última convocatoria publicada: 13 de Septiembre de 2001

Tfno. de información: 942 859000

□ **AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Denominación: Convocatoria de concesión de subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo.
Destinatarios: Organizaciones o Instituciones no gubernamentales sin animo de lucro, cuyas actividades coincidan con el objeto de la convocatoria y con representación en Cantabria.
Última convocatoria publicada: 10 de Mayo de 2001
Tfno. de información: 942 750272

□ **AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

Denominación: Convocatoria de ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo.
Destinatarios: Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro
Última convocatoria publicada: 5 de Noviembre de 2001
Tfno. de información: 942 660354

□ **AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

Denominación: Otorgamiento de subvenciones y ayudas públicas a asociaciones educativas, benéficas, culturales, deportivas, vecinales y otras sin ánimo de lucro.
Última convocatoria publicada: 12 de mayo de 2000
Tfno. de información: 942 811811

□ **AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

Denominación: Convocatoria de concesión de subvenciones
Última convocatoria publicada: 19 de Febrero de 2002
Tfno. de información: 942 838301

⊙ GOBIERNO DE CANTABRIA

❑ **CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
GOBIERNO DE CANTABRIA

Denominación: Convocatoria de subvenciones para cofinanciar Proyectos de Cooperación al Desarrollo del Tercer Mundo.
Destinatarios: Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación permanente abierta en cualquier municipio de nuestra región.
Última convocatoria publicada: 21 de Febrero de 2002
Tfno. de información: 942 207913

- **CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD GOBIERNO DE CANTABRIA**

  Denominación: Convocatoria de subvenciones para las Organizaciones no Gubernamentales que incorporen a jóvenes cooperantes cántabros a proyectos de desarrollo.
  Destinatarios: Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo sin ánimo de lucro que tenga entre sus fines la asistencia social, educación, desarrollo, etc.
  Última convocatoria publicada: 5 de Febrero de 2002
  Tfno. de información: 942 207406 - 7

- **INSTITUTO DE LA MUJER**

  Denominación: Convocatoria de subvenciones para las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo Españolas para el seguimiento y apoyo de la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo en el marco del Programa "Mujeres y Desarrollo"
  Destinatarios: Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo sin ánimo de lucro .
  Última convocatoria publicada: 20 de Abril de 2001
  Tfno. de información: 942 222739

⊙ OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

- **LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** oferta a lo largo del año varias becas y puestos de trabajo a través de sus tres programas:

  - **JÓVENES PROFESIONALES EN PRÁCTICAS**
  - **PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS DE JÓVENES PROFESIONALES EN DELEGACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA SITUADAS EN PAISES EN DESARROLLO**
  - **PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS**

  Puede recabar más información sobre estos programas en su pagina web http://www.aeci.es o en el teléfono 915838100 -01

- **CAJA CANTABRIA**

  Denominación: Convocatoria de ayudas al desarrollo de proyectos socio-culturales
  Destinatarios: ONG que contemplen proyectos concretos de actuación en el tercer mundo
  Dotación: variable según proyecto
  Información: 942204300

- **ASOCIACIÓN "UNIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD" DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

  Denominación: Convocatoria y criterios para la valoración de los proyectos de cooperación y ayuda al tercer mundo con el fondo del 0,7% del personal de la U.C. Año 2001
  Destinatarios: podrán presentar proyectos a cargo de este fondo los miembros de la comunidad universitaria, pertenecientes a los sectores de profesores, personal de la administración y servicios y estudiantes.

Información: 942201141

- **CAJA MADRID**

Denominación: Ayudas a proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo
Destinatarios: Entidades sin ánimo de lucro
Requisitos: Estar registrada legalmente; haber realizado proyectos en los últimos tres años; sede social permanente en España. Los proyectos que se presenten se centrarán en la construcción de viviendas de bajo coste, en educación básica y en salud primaria, e irán dirigidos a los sectores de población más vulnerables (infancia y mujer).
Dotación: variable según proyecto

Si quiere realizar una consulta o solicitar información, envíe un correo electrónico a la siguiente dirección consultasobrasocial@cajamadrid.es

5. PROGRAMAS Y CURSOS DE FORMACIÓN EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- **OFICINA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO SOCIAL - AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**
  C/ Cobo de la Torre s/n, Bajo – 39008 Santander
  Tel: 942 203034 - Tel. Fax.942 203035
  cooperación@ayto-santander.es
  voluntariado@ayto-santander.es
  Página Web: www.ayto-santander.es

  Desde esta oficina se pretende impulsar la participación de los ciudadanos, la formación de los mismos y la incorporación de voluntarios a los diferentes proyectos de intervención social. Su trabajo se estructura en torno a dos programas:

  Programa de Voluntariado Social cuyo objetivo principal es facilitar la participación de los ciudadanos en el ámbito social del municipio a través dela promoción del voluntariado.

  Programa de Cooperación al Desarrollo que pretende promover la solidaridad entre los pueblos y facilitar la labor a todos aquellos que se implican en la lucha por la justicia y la igualdad entre el Norte y el Sur. En esta oficina se puede encontrar información, apoyo técnico, cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo, acciones de sensibilización y educación para el desarrollo, formación, bibliografía y documentación...

- **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES**
  C/ Campomanes 10 1º
  28013 Madrid
  Teléfono: 91 5415776 Fax: 915590277
  E-mail: consejo@cgtrabajosocial.es
  Títulos Impartidos: **Especialista en Cooperación al Desarrollo y Atención a Inmigrantes**

- **UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ (UMH)**
  Campus de Sant Joan.
  Carretera Alicante-Valencia, km. 87
  03550 San Juan de Alicante
  Teléfono: +(34) 965 919 506
  Fax: +(34) 965 919 551
  Correo electrónico: medhum99@balmis.dsp.umh.es
  Títulos impartidos: **Master Internacional en Medicina Humanitaria**

- **UNIVERSIDAD DE BARCELONA**
  C/. Montealegre, 7
  08001 - Barcelona
  Teléfono: 93/402.25.69
  Fax: 93/402.25.77
  Correo electrónico: cultural@eco.ub.es
  (Secretaria Administrativa)
  Correo electrónico (Coord. Académica): gregorio@eco.ub.es
  Títulos impartidos:

  Diploma de postgrado en Cooperación Cultural Iberoamericana.
  Master en Gestión Cultural. (Modalidad presencial y Modalidad a distancia por Internet)
  Diploma de postgrado en Gestión y Políticas Culturales.

- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA**
  Edifici Rectorat 08193-Bellaterra (Cerdanyuola del Vallès)
  Teléfonos: 93 581 11 11
  Fax: 93 581 20 00
  Correo electrónico: informacio@uab.es
  Internet: www.uab.es
  Títulos impartidos: **Postgrado en Cooperación para el Desarrollo**

- **UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO - HEGOA**
  Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional
  Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
  Avda. Lehendakari Aguirre, 83
  48015 Bilbao
  Teléfono 946 01 70 47
  Fax 946 01 70 40
  Correo electrónico: bhzlavem@bs.ehu.es
  Títulos impartidos:

  Programa de Doctorado sobre Globalización, Desarrollo y Cooperación Internacional
  Master Universitario en Desarrollo y Cooperación Internacional
  Especialista Universitario en Desarrollo y Cooperación Internacional
  Cursos monográficos:
  Desarrollo, Derechos Laborales y Cláusula Social (2 créditos)
  Salud en los Países en Desarrollo (3 créditos)
  Género y Desarrollo (3 créditos).

- **UNIVERSIDAD DE DEUSTO**
  Avda. de las Universidades, 24 48007-Deusto (Vizcaya)
  Teléfono: 94 413 90 00
  Fax: 94 413 91 10
  Correo electrónico: secretaria.general@deusto.es
  Internet: www.deusto.es
  Títulos impartidos:

  Master En Ayuda Internacional Humanitaria
  Master Europeo En Derechos Humanos Y Democratización

- **UNIVERSIDAD DE GIRONA**
  Pl. Sant Domènech, 1 17001-Girona
  Teléfono: 972 41 80 00
  Correo electrónico: snm@sic.udg.es
  Internet: www.udg.edu
  Títulos impartidos:

  Postgrado en bases practicas del diseño de programas Integrales de desarrollo local en el ámbito de la Cooperación

- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**
  Cantoblanco 28049-Madrid
  Teléfono: 91 397 51 29
  Fax: 91 397 51 29
  Correo electrónico: afmi.intercom@uam.es
  Internet: www.uam.es
  Títulos impartidos: **Master en Migración y Relaciones Intercomunitarias**

- **UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO**
  Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho y de las Instituciones
  Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
  UPV/EHU. CAMPUS DE LEIOA
  Teléfono 94 601 23 01
  Fax: 94 480 04 34
  http://www.zi.lp.ehu.es
  Títulos impartidos:

  Titulo de Especialista Universitario en Relaciones Internacionales
  Master en Cooperación Internacional Descentralizada: Paz y Desarrollo
  Programa de Doctorado: Cooperación, Integración y Conflicto en la Sociedad Internacional Contemporánea
  Diploma de Estudios Avanzados en Relaciones Internacionales.

- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**
  Centro Universitario de Salud Pública
  C/General Oraá, 39
  28006 Madrid
  Telf.: 91 411 75 72 / 91 561 96 02
  Fax: 91 411 66 96
  Correo-e: administracion.cusp@uam.es
  Web: http://www.cusp.aum.es/dsci.htm
  Cursos impartidos:

  Diploma de Salud y Cooperación Internacional.

- **UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**
  Instituto de Estudios Internacionales y Europeos "Francisco de Vitoria"
  Madrid, 126 - 28903 Getafe. (Madrid)
  Teléfono: +34 91 624 98 43
  Fax: +34 91 624 95 17
  Correo electrónico: fvitoria@der-pu.uc3m.es
  Títulos impartidos:

  Master en Acción Solidaria Internacional de Europa
  Experto en Acción Humanitaria
  Experto en Cooperación Al Desarrollo
  Experto en Extranjería, Asilo Y Refugio

- **UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS - MADRID**
  ICAI - ICADE
  Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones
  Universidad Comillas, 3
  28049 Madrid
  teléfono: 91 734 39 50
  Fax: 91 734 45 70
  Correo electrónico: raparicio@iem.upco.es - malika@iem.upco.es
  Titulados impartidos:

  Master en Cooperación al Desarrollo Sostenible y en Ayuda Humanitaria

- **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA I**
  Economía Internacional y Desarrollo Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
  Pabellón de Segundo, Primer Planta, Despacho 102
  Campus de Somosaguas 28223-Pozuelo de Alarcón(Madrid)
  Teléfono: 91 394 24 52
  Títulos impartidos:

  Curso Desigualdad, Cooperación y Desarrollo

- **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**
  Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)
  Finca Mas Feré Edif. A
  Campus de Somosaguas 28223- (Madrid)
  Teléfonos: 91 394 24 93/24 86
  Fax: 91 394 24 87
  Correo electrónico: l.sanchez@icei.ucm.es
  Internet: www.ucm.es/info/icei
  Títulos impartidos:

  Programa de Altos Estudios en Desarrollo y Ayuda Internacional
  Magíster en Género y Desarrollo, conjuntamente con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

- **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**
  Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (IUDC-UCM)
  Donoso Cortés, 65 - 6º dcha. 28015-Madrid
  Tf: 91 394 64 09/18
  Fax: 91 394 64 14
  Internet: www.ucm.es/info/IUDC
  Correo electrónico: iudcucm@eucmax.sim.ucm.es
  Títulos impartidos:

  Magíster Universitario en Cooperación Internacional
  Curso de Experto Universitario en Gestión del Ciclo del Proyecto
  Curso de Experto Universitario en Promoción y Gestión de ONG
  Diploma en Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea
  Diploma en Relaciones de Genero y Desarrollo

- **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
  Instituto de Estudios Internacionales
  Plaza de Manuel Becerra, 14
  28028 Madrid
  Atención: Virginia Martín Vera
  Tfno.: 91 725 46 00 Ext.: 118
  Fax: 91 361 05 07
  Internet: www.urjc.es
  Correo electrónico: master@americaurjc.es

  Master Universitario en Cooperación Internacional con América Latina y el Caribe

- **ETEA-SIFEC (Servicio de Investigación, Formación Empresarial y Consultoria)**
  Escritor Castilla Aguayo, 4 - 14004 Córdoba
  Telefs. 902 222 822 - 957 222 106 - 957 222 100
  Fax 957 222 182
  Correo electrónico: sifec@etea.com
  Internet: www.etea.com
  Títulos impartidos:

  Master en Cooperación para el Desarrollo y Gestión de Ongd

- **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**
  Plaza del Ejido s/n 29013-Málaga
  Teléfono: 952 13 10 00
  Internet: www.uma.es
  Títulos impartidos:

  Master Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo

- **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
  S. Fernando, 4 41004-Sevilla
  Teléfono: 95 455 10 00
  Fax: 95 421 12 94
  Internet: www.cpd.us.es
  Títulos impartidos:

  Master Académico en Asistencia Sanitaria a las Catástrofes y Ayuda Humanitaria

- **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**
  Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida
  21819 PALOS DE LA FRONTERA, HUELVA, ESPAÑA
  Tf.: 959350452 (pref. internacional, 34)
  Fax: 959350158 (pref. internacional, 34)
  E-mail: alumnos@uniara.uia.es
  Internet: www.uniara.uia.es
  Títulos impartidos:

  V Maestría en Conservación y Gestión del Medio Natural.
  II Maestría en Derechos Humanos en el Mundo Contemporáneo.
  I Maestría en Protección Jurídica de la Infancia y la Adolescencia.
  II Maestría en Derechos Humanos en el Mundo Contemporáneo.

- **UNIVERSITAT DE VALENCIA**
  Departament de Sociologia i Antropologia Social
  Facultad de C.Econòmiques i Empresarials
  Edifici Oriental
  Avda. Tarogers, s/n
  4022 - VALÈNCIA
  Tel.: 96 382 84 54
  Fax: 96 382 84 50
  Título impartido:

  Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo Social
  (Curso De Doctorado)

- **FUNDACIÓN CÁNOVAS DEL CASTILLO**
  Marqués de la Ensenada, 14 28004-Madrid
  Teléfono: 91 319 59 04
  Fax: 91 319 82 58
  Correo electrónico: voluntariado.fcc@intelideas.com
  Internet: www.intelideas.com/canovas
  Títulos impartidos: **Programa Formativo de Voluntarios**

- **FUNDACIÓN CIDOB**
  Elisabets 12 08001-Barcelona
  Teléfono: 93 302 64 95
  Fax: 93 302 21 18
  Correo electrónico: cidob@cidob.es
  Internet: www.cidob.es
  Títulos impartidos:

  Master en Estudios Internacionales
  Master en Estudios para el Desarrollo
  Master en Proyectos Y Cooperación Cultural Internacional / Master En Projectes I Cooperació Cultural Internacional
  Diploma en Cooperación para el Desarrollo

- **INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET DE MADRID**
  Fortuny, 53 - 28010 Madrid (España)
  Tel: 91 700 41 00 - Fax 91 700 35 30
  Correo Electrónico: rosa.avila@ceri.fog.es (M.A. RELACIONES INTERNACIONALES)
  fogiuaca@accessnet.es (DOCTORADO AMERICA LATINA)
  Internet: http://www.ortegaygasset.edu
  http://www.fog.es
  Títulos impartidos:

  XII M.A. En Relaciones Internacionales
  Doctorado en América Latina Contemporanea

- **SOCIEDAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES (SEI)**
  Hortaleza 104, 21 izda 28004-Madrid
  Teléfono/Fax: 91 308 49 34
  Correo electrónico: sei_mad@hotmail.com
  Internet: www.cita.es/sei.html
  Títulos impartidos:

  Curso de Altos Estudios Internacionales "Paz, Cooperación y Desarrollo Sostenible ante el Siglo XXI"

- **FUNDACIÓN PERE TARRÉS – UNIVERSIDAD RAMON LLULL**
  Enrique Granados, 2
  08007 Barcelona
  Teléfono: 902 410000
  Correo electrónico: sio@icesb.url.es
  Internet: www.peretarres.org/democampuscs
  Títulos impartidos: **Dirección y Gestión de organizaciones no lucrativas y de economía social**

6. PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

OFICINA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
C/ Cobo de la Torre s/n, Bajo – 39008 Santander
Tel: 942 203034 - Tel. Fax.942 203035
E-mail: cooperación@ayto-santander.es - voluntariado@ayto-santander.es
Página Web: www.ayto-santander.es

OFICINA DE JUVENTUD

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
C/ La Enseñanza, 1 - 39001 Santander
Teléf: 942 211214 – Fax: 942 227232

E-mail: oficina_joven@mundivia.es

GOBIERNO DE CANTABRIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DTO. DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Telef.:942 207 544 - Fax: 942 207 529
Hernán Cortés, 9 - 39003-Santander

COODINADORA CANTABRA DE ONGD

Avda. Sotileza 26 Bajo Dcha. - 39009 Santander
Telf.: 942 217151

OFICINA DE SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO

Facultad de Derecho – Planta 0
Avda. de los Castro s/n - 39005 Santander

7. PAGINAS WEB DE INTERES

- ONGD
- PORTALES ESPECIALIZADOS EN EL TERCER SECTOR
- PLATAFORMAS Y COORDINADORAS NACIONALES
- REDES NACIONALES
- REDES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
- REDES EUROPEAS
- ORGANISMOS PÚBLICOS ESPAÑOLES
- UNIÓN EUROPEA

ONGD

FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD CANTABRIA
www.ccoo.es/paz y solidaridad/index.htm

SOTERMÚN - CANTABRIA - SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO
www.uso.es

ASOCIACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO
www.pazydesarrollo.org

CARITAS ESPAÑOLA
www.caritas.es

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
www.cruzroja.es

UNICEF
www.unicef.es

UNIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
www.unican.es/solidaridad

BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ
www.pangea.org/pbiee

FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE
www.fundaciónnaturalezayhombre.es

AMNISTIA INTERNACIONAL - Grupo Local E-42
www.nodo50.org/labarored/ai.cantabria

INST. EUROPEO DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO - DOCUMENTA
www.documenta.es

LIGA ESPAÑOLA PRO DERECHOS HUMANOS
www.lander.es

AYUDA EN ACCION
www.ayudaanacción.org

ACSUR - CANTABRIA
www.acsur.org

PORTALES ESPECIALIZADOS EN TERCER SECTOR

http://www.accionsolidaria.org
Web en donde podemos Encontrar información sobre ONG de diversos sectores de trabajo, encontramos secciones como bolsa de trabajo y voluntariado o asesorías diversas

http://www.canalsolidario.com
Portal con numerosas secciones sobre el Tercer Sector. Foros, noticias, bolsa de trabajo y voluntariado...

http://www.hacesfalta.org
Portal gestionado por la Fundación Chandra dirigido al Tercer Sector y en particular a informar sobre voluntariado.

http://www.risolidaria.org
Página web en la que podemos encontrar variadas secciones dirigidas al Tercer Sector: bolsa de trabajo, voluntariado, asesoría jurídica, proyectos...

http://www.solired.org
Ofrece el servicio ONGLine, que consiste en asesorar y prestar servicios profesionales a ONG

http://www.lacordi.net

PLATAFORMAS Y COORDINADORAS NACIONALES

http://www.magic-es.com/coordinadora
Coordinadora de ONG que intervienen en drogodependencia. Mantienen una relación de sus publicaciones y miembros federados.

http://www.nodo50.org/ecologistas
Ecologistas en Acción, agrupa a más de 300 organizaciones que trabajan en defensa del Medio Ambiente.

http://www.voluntariado.net
Página web sobre voluntariado desarrollada por las Organizaciones que componen la Plataforma de Organizaciones de Acción Social. Información sobre derechos del voluntario, organizaciones, bolsa de voluntariado...

http://www.rcade.org
Red ciudadana por la Abolición de la deuda Externa. Movimiento social que agrupa a colectivos de todo el Estado español que luchan por la supresión de la deuda externa de los países del Sur.

http://www.reasnet.com
REAS. Red de Economía Alternativa y Solidaria compuesta por organizaciones y empresas que proponen iniciativas de economía social y solidaria.

REDES NACIONALES

http://www.pangea.org
Es la ONG representante de la APC en España, cuyo principal objetivo es favorecer la comunicación a través de Internet a todo tipo de Movimientos sociales. Catalán y castellano

http://www.xarxaneta.org
Servidor radicado en Valencia que ofrece servicios de comunicaciones a organizaciones e individuos que trabajan contra la marginación social y a favor del desarrollo.

http://www.eurosur.org
Recursos de comunicación al servicio de los pueblos del Sur y del tejido de organizaciones, redes y movimientos sociales que trabajan por el desarrollo sostenible.

http://www.nodo50.org
Servidor destinado a Organizaciones sociales y políticas. Ofrece información y enlaces de interés relacionadas con diversos ámbitos.

REDES y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

http://www.alainet.org
ALAI, Agencia Latinoamericana de noticias

http://www.oneworld.net/es
One world Broadcasting Trust (OWBT). Servidor dedicado a los temas de educación para el desarrollo, promoviendo la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación. Más de 300 asociaciones están vinculadas, incluye Directorios, noticias, servicios para ONG. En castellano.

http://www.eurosur.org/wide
WIDE. Mujeres en el Desarrollo en Europa. Red de mujeres que trabajan en el ámbito del desarrollo.

http://www.apc.org
La red APC es una ONG formada por más de 25 redes internacionales cuyo principal objetivo es el de dotar de herramientas de comunicación a las organizaciones sociales. Tiene rango de Consultor General de Naciones Unidas

http://www.nonviolence.org/links.htm
Página dedicada a la paz y la no violencia, con enlaces a más de 350 webs de organizaciones, revistas, centros y grupos que trabajan por la paz en el mundo. En inglés

http://www.idealist.org
THE IDEALIST, base de datos con cerca de 8000 enlaces de todo el mundo sobre las ONG: actividades, ayudas, campañas, noticias, etc. En inglés

Http://www.microcreditsummit.org
Página web que informa sobre la Campaña de la Cumbre de Microcrédito.

http://www.nonviolence.org/links.htm
Página dedicada a la paz y a la no violencia. En inglés

http://www.derechos.org
Información sobre DDHH, con enlaces a multitud de organizaciones.

http://www.alernet.org
ALERNET. Servicio de comunicaciones y noticias sobre ayuda de emergencia.

http://www.amnesty.org
AI. Web de Amnistía Internacional, organización internacional que trabaja por la defensa de los derechos Humanos.

http://www.hrw.org
Human Rights Watch. Organización que realiza investigaciones regulares y sistemáticas de los abusos sobre los Derechos Humanos en unos 70 países.

http://www.greenpeace.org
Página de greenpeace.

http://www.whrnet.org
Información sobre la red Derechos Humanos de las Mujeres

REDES EUROPEAS

http://www.oneworld.org/liaison
Comité de Enlace de las ONGD ante Bruselas, información sobre el trabajo que realiza y las plataformas europeas que lo componen. En inglés y francés

http://www.oneworld.org/eurostep/
Red de Solidaridad europea por la participación popular. En inglés y francés.

http://www.oneworld.org/euforic
Foro europeo de Cooperación Internacional. En inglés y francés

http://www.eurodad.org
Red Europea sobre la Deuda y el Desarrollo. En inglés y francés

http://www.oneworld.org/voice
Red de Organizaciones de voluntarios de cooperación en emergencias. En inglés y francés

http://www.euronaid.nl
Asociación europea de ONG para ayuda alimentaria y de emergencia

ORGANISMOS PÚBLICOS ESPAÑOLES

http://www.aeci.es
AECI. Agencia española de Cooperación Internacional

http://www.mtas.es/dgas/volunta/voluntar.htm
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Plan Estatal de Voluntariado. Secretaría General de Asuntos Sociales.

http://www.mtas.es/injuve
Instituto de la Juventud de España.

http://www.mtas.es/mujer
Instituto de la Mujer.

UNIÓN EUROPEA

http://www.europarl.eu.int
Parlamento europeo. Todos los idiomas de los estados miembros

http://www.europa.eu.int
Servidor de la Unión Europea. En todos los idiomas de los estados miembros

http://www.europa.eu.int/comm/development/index.htm
Comisión europea, Dirección General de Desarrollo.

http://www.europa.int/comm/echo/es/index.html
Oficina humanitaria de la Unión Europea, su misión es la respuesta rápida ante crisis humanitarias en países no pertenecientes a la Unión Europea.

http://europa.eu.int/comm/scr/index_es.htm
Servicio Común de Relaciones Exteriores (SCR). Servicio responsable de todos los aspectos relacionados con la ejecución de la ayuda de la Unión Europea a terceros países: técnicos, operativos, financieros y contables, contractuales y jurídicos, auditorias y evaluaciones.

http://www.sosforevs.org
Programa Joven de la Comisión Europea. Ingles y Francés

LEY 23/1998, DE 7 de JULIO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 162, DE 8 DE JULIO DE 1998

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I

Antecedentes

La política española de cooperación para el desarrollo tiene básicamente su origen en la declaración contenida en el preámbulo de la Constitución de 1978, en la que la Nación española proclama su voluntad de colaboraren el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. La política de cooperación internacional para el desarrollo constituye un aspecto fundamental de la acción exterior de los Estados democráticos en relación con aquellos países que no han alcanzado el mismo nivel de desarrollo, basada en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional y de las relaciones que en ella se desarrollan.
A esta concepción de la interdependencia en las relaciones internacionales y de la necesidad de una política de cooperación internacional para el desarrollo responde específicamente el mandato contenido en el preámbulo de la Constitución Española de contribuir en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.
A partir de que España dejara de ser considerada en 1981 como país receptor de ayuda internacional, la progresiva formulación y puesta en práctica de esta política hubo de tener en cuenta hechos relevantes, como son, entre otros, el ingreso de España en los distintos Bancos Regionales de Desarrollo (Banco Interamericano, Banco Africano y Banco Asiático), complementados por nuestra participación en todos aquellos organismos de carácter económico y financiero dedicados a la cooperación para el desarrollo, en particular los Fondos y Programas de la Unión Europea. Por otra parte, la creación, por Real Decreto-Ley 16/1976, de 24 de agosto, del Fondo de Ayuda al Desarrollo constituye un instrumento de la mayor importancia dentro de la cooperación bilateral de España con países menos desarrollados.
Con esta perspectiva, a la que se sumaban las actividades del Ministerio de Asuntos Exteriores en materia de cooperación para el desarrollo, tanto el Informe sobre la Cooperación Internacional en España, elaborado por la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, como la subsiguiente Moción sobre Cooperación Internacional de España para el Desarrollo, aprobada por el Pleno de dicha Cámara en 1984, supusieron un punto de arranque, a partir del cual se abordó primeramente la tarea de definir la estructura orgánica de la cooperación para el desarrollo.
El Real Decreto 1485/1985, de 28 de agosto, por el que se estableció la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, creó la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de la que pasaron a depender todos aquellos Centros directivos y Organismos autónomos encargados de las relaciones culturales y económicas y de la cooperación científica y técnica. Posteriormente, el Real Decreto 451/1986, de 21 de febrero, creó la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, como órgano de apoyo a la coordinación de la Administración del Estado en la materia.
Con la finalidad de reconducir la dispersión de competencias que caracterizaba a nuestra Cooperación para el desarrollo, mediante el Real Decreto 1527/1988, de 11 de noviembre, se creó la Agencia Española de Cooperación Internacional, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se concentraron las competencias relativas a la cooperación bilateral con los países en vías de desarrollo, hasta entonces fragmentariamente atribuidas a diversos órganos. Esta misma norma creó la Oficina de Planificación y Evaluación, unidad dependiente directamente del Secretario de Estado, encargada de la planificación y evaluación de nuestro programa de ayuda al desarrollo, en particular de la elaboración y supervisión de los Planes Anuales de Cooperación Internacional.
Más recientemente, se han operado una serie de cambios de diverso alcance en lo que a la estructura orgánica de la cooperación para el desarrollo se refiere. Así, mediante el Real Decreto 1141/1996, de 24

de mayo, se ha reestructurado la Agencia Española de Cooperación Internacional, completándose de esta forma la modificación ya realizada por el Real Decreto 2492/1994, de 23 de diciembre, que refundió los tres Institutos con rango de Dirección General en los dos actuales, el Instituto de Cooperación Iberoamericana y el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo. Por su parte, el Real Decreto 795/1995, de 19 de mayo, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, creó el Consejo de Cooperación para el Desarrollo, como órgano de participación de los diversos agentes sociales implicados en esta materia.

A la par que se definía su estructura orgánica, las líneas directrices de la política española para la cooperación para el desarrollo, aprobadas por el Consejo de Ministros en diciembre de 1987, establecieron, por vez primera, los principios rectores, objetivos, fines, medios e instrumentos de nuestra cooperación internacional para el desarrollo. El ingreso de España en el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, en diciembre de 1991, constituye un hito en la consolidación de nuestra cooperación para el desarrollo, en cuanto nos obliga a adaptarla y a coordinarla con la de los principales donantes del mundo, miembros del Comité.

Consecuentemente, el Congreso de los Diputados, en su Informe sobre los Objetivos y Líneas Generales de la Política Española de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, aprobado por el Pleno de la Cámara en noviembre de 1992, además de marcar las pautas de la nueva política española de cooperación y ayuda al desarrollo, señaló la necesidad de aprobar un conjunto normativo adecuado al futuro modelo de cooperación y de adoptar una serie de medidas de organización administrativa que ayudasen a mejorar la coordinación interna de la Administración del Estado en este ámbito de actuación. En este mismo sentido se pronunció el Comité de Ayuda al Desarrollo con ocasión del examen del programa de ayuda español que realizó en Abril de 1994, al sugerir, entre otros aspectos, la conveniencia de mayores avances en el desarrollo de la legislación apropiada, una coordinación más ajustada, una mejor capacidad para la planificación a largo plazo y una programación de la ayuda más centralizada.

Por último, el Senado, en el Informe de la Ponencia de estudio de la Política Española de Cooperación para el Desarrollo, de noviembre de 1994, expresó de nuevo la recomendación de que se procediera a elaborar la legislación que supliera el vacío normativo existente y que abordase los principales problemas de la cooperación española para el desarrollo.

II
Estado actual de la cooperación

En los últimos años, la cooperación española ha experimentado un desarrollo extraordinario en lo que al incremento de los recursos destinados a este fin se refiere y al impulso por parte de todas las Administraciones públicas, Administración Central, Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, entre la sociedad civil de los valores de la cooperación y solidaridad internacional a través de programas y proyectos de sensibilización y concienciación de los ciudadanos en relación con los problemas globales y particulares relacionados con la cooperación al desarrollo, incluyendo el objetivo fijado por Naciones Unidas de destinar el 1 por 100 del PIB a los países en vías de desarrollo.

Sin embargo, el aumento de los fondos dedicados a cooperación, muestra de la solidaridad de España y en buena medida propiciado por la creciente sensibilización del conjunto de la sociedad, no debe ocultar las graves disfuncionalidades que en ocasiones ha venido padeciendo nuestro programa de ayuda.

La adopción de una Ley de Cooperación supone la oportunidad de articular en un único texto el conjunto de medidas e instrumentos que han ido configurando nuestra política de cooperación al desarrollo. Pero junto a este esfuerzo de integración normativa, de codificación, es preciso también revisar y actualizar el marco hoy existente a fin de responder de manera adecuada a una realidad cambiante. Lo mismo cabe decir de los principios y objetivos que inspiran nuestra política de cooperación al desarrollo, que precisan una definición acorde con los retos actuales del desarrollo. Al mismo tiempo, la Ley de Cooperación no puede ludir los problemas que presenta el marco actual: rigidez excesiva en los procedimientos administrativos, necesidad de una mayor transparencia, mecanismos de evaluación objetivables, etc.

El alto número de instituciones y entidades participantes en la política de cooperación ha propiciado el desarrollo de un programa de ayuda desconcentrado y descentralizado y donde es preciso alcanzar la adecuada colaboración, complementariedad y coordinación entre las diferentes Administraciones públicas y los diferentes actores de la cooperación, capaz de asegurar y garantizar la mayor eficacia y coherencia del propio programa de ayuda.

Por otra parte, el consenso básico que debe estar en la base de la política de cooperación internacional para el desarrollo sólo puede lograrse mediante la activa implicación en la misma de los diversos agentes

sociales operativos, con especial mención de las organizaciones no gubernamentales, reconduciendo a un esquema eficaz y coherente de los diversos esfuerzos a favor del desarrollo que realiza España.
Esta necesidad de aunar voluntades hace imprescindible que el Parlamento participe en la formulación de las líneas esenciales y en la definición de las prioridades estratégicas de esta política. Análogamente, el órgano de gobierno competente para coordinar la política de cooperación debe disponer de suficiente rango, medios y atribuciones para garantizar una mejor sintonía de todos los agentes administrativos actuantes en el logro de los objetivos fijados, para coordinar la presencia de España en los organismos internacionales relacionados con la ayuda al desarrollo y para elaborar, con la participación de los diversos agentes implicados, los criterios adecuados dirigidos al establecimiento de una política eficaz y coherente de desarrollo, que se plasmarán en la planificación plurianual que es presentada al Congreso de los Diputados tras su aprobación por el Gobierno.
A este respecto cabe afirmar que la planificación, junto al seguimiento y evaluación de la cooperación, requiere dotarse de instrumentos que permitan no sólo valorar la programación y asignación adecuada de los recursos y su debida gestión, sino la eficacia de los criterios adoptados. El principal mecanismo planificador, el Plan Anual de Cooperación Internacional, se ha limitado a servir como instrumento estadístico, centrado en la estimación cuantitativa de los recursos destinados a cooperación, más que como un auténtico plan válido para señalar con antelación los objetivos y resultados que esta política debe alcanzar. Resulta, por tanto, necesario establecer las bases para planificar, a medio y a corto plazo, nuestro programa de ayuda, incluyendo en la planificación a la variada gama de agentes que participan en la cooperación para el desarrollo española.
Junto a estos dos aspectos de la política de cooperación para el desarrollo hay otros dos aspectos que también demandan atención preferente, y que la presente Ley contempla, relativos a la definición de los objetivos y prioridades de la cooperación pública española, sus modalidades e instrumentos, uno de los cuales es la creación de nuevas modalidades crediticias gestionadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el personal de cooperación, la definición de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, el reconocimiento del régimen fiscal especial aplicable a esas organizaciones y a las aportaciones efectuadas a las mismas, así como un tratamiento presupuestario específico para la cooperación, en el que se contemple la posibilidad de adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en aquellos programas de cooperación que así lo requieran.

II
Estructura de la Ley

La presente Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo se organiza en torno a seis ejes fundamentales, que constituyen los seis capítulos en que se integra su articulado. El capítulo I, dedicado a la política española de cooperación para el desarrollo, consagra, en su sección 1 0 , el régimen jurídico, definiéndose en el artículo 1 el objeto de la Ley y su ámbito de aplicación, y en la sección 2.0 se establecen los principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación para el desarrollo. El capítulo II se refiere a la planificación e incluyendo los instrumentos y modalidades de la cooperación pública española, recoge entre aquellos la cooperación técnica y la económico-financiera y distingue entre éstas la canalizada por vía bilateral o multilateral. Se dedica el capítulo III a la atribución de competencias de los órganos operativos en la definición, formulación y ejecución de la política española de cooperación para el desarrollo, recogiéndose en la sección 1. 0 los órganos rectores (Congreso de los Diputados, Gobierno, Ministro de Asuntos Exteriores, otros Ministerios y Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica), y en la sección 3.0, los órganos consultivos y de coordinación (Consejo de Cooperación para el Desarrollo, Comisión Interministerial de Cooperación Internacional y Comisión Interterritorial de Cooperación, instancia esta última creada por la propia Ley y que, al igual que los otros dos órganos y de acuerdo con lo señalado en el artículo 21, será objeto posterior de desarrollo normativo). La sección 4.0, consagrada a los órganos ejecutivos, se refiere a la Agencia Española de Cooperación Internacional, cuya organización, fines, funciones y competencias se regulan por su propia norma específica, y a las Oficinas Técnicas de Cooperación.
En el capítulo IV se recogen los recursos materiales asignados a la ejecución de la política española de cooperación, distinguiéndose entre los canalizados multilateral y bilateralmente. La disposición adicional primera incluye la posibilidad del establecimiento de programas presupuestarios plurianuales. El capítulo V se dedica al personal al servicio de la Administración del Estado en el ámbito de la cooperación oficial para el desarrollo, distinguiéndose entre personal en territorio nacional y el destacado en el exterior. Finalmente, en el capítulo VI, la Ley aborda el contexto social de la cooperación, dedicándose la sección 10 a la cooperación no gubernamental, incluyendo la formulación del principio de fomento estatal de la cooperación no gubernamental, la definición de las organizaciones privadas de cooperación para el

desarrollo y su registro público, los sistemas de ayudas y subvenciones, reglamentados a través de su propia normativa específica, y el establecimiento de incentivos fiscales.
Por lo que respecta a la regulación del régimen fiscal de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y de los incentivos aplicables a las efectuadas a las mismas, la Ley prevé que se les aplique el régimen contemplado en el título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en Actividades de Interés General, siempre que dichas organizaciones revistan la forma jurídica y cumplan con los requisitos exigidos por esa norma.
En el ámbito del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido se introducen dos preceptos específicos que dan entrada a la aplicación de determinadas exenciones a las actividades de cooperación para el desarrollo. Por lo que respecta a las aportaciones efectuadas por personas físicas y jurídicas a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, la Ley contempla la posibilidad de aplicar los incentivos previstos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, siempre que esas aportaciones cumplan con las condiciones exigidas en dicha Ley y que se efectúen a favor de entidades incluidas en su ámbito de aplicación. Adicionalmente se prevé que las actividades cooperación al desarrollo puedan ser incluidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año entre las actividades y programas prioritarios de mecenazgo, a efectos de la aplicación de las aportaciones que se efectúen a los mismos a los mismos de incentivos fiscales incrementados.
La sección 2.0, se dedica al voluntariado al servicio de la cooperación para el desarrollo, la 3.0, se refiere a los cooperantes y la regulación de su Estatuto y la 4.0, establece y regula, con carácter general, el fomento de la participación social en la cooperación para el desarrollo. La Ley se cierra con dos disposiciones adicionales, dos transitorias, una derogatoria y tres finales.

CAPITULO I
La política española de cooperación internacional para el desarrollo

Sección 1ª

Artículo 1. Objeto de la Ley y ámbito de aplicación.

1. La presente Ley tiene como objeto la regulación del régimen jurídico de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.
Se integran dentro de la cooperación internacional para el desarrollo el conjunto de recursos y capacidades que España pone a disposición de los países en vías de desarrollo, con el fin de facilitar e impulsar su progreso económico y social, y para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo en todas sus manifestaciones.
La cooperación española impulsará procesos de desarrollo que atiendan a la defensa y protección de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, las necesidades de bienestar económico y social, la sostenibilidad y regeneración del medio ambiente, en los países que tienen elevados niveles de pobreza y en aquellos que se encuentran en transición hacia la plena consolidación de sus instituciones democráticas y su inserción en la economía internacional.
2. En consecuencia, la presente Ley se aplica al conjunto de actividades que se traducen en transferencias de recursos públicos materiales y humanos que la Administración General del Estado, por sí o en colaboración con entidades privadas, destina a los países en vías de desarrollo directamente o a través de organizaciones multilaterales.
Asimismo, establece los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación internacional para el desarrollo del conjunto de las Administraciones públicas españolas y los sistemas de relación y colaboración entre dichas Administraciones públicas.
Para que dichos recursos tengan la consideración de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), deberán cumplir los requisitos marcados por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD).

Sección 2.ª
Principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo

Articulo 2. Principios.

La política española de cooperación internacional para el desarrollo, inspirada en la Constitución, expresa la solidaridad del pueblo español con los países en desarrollo y, particularmente, con los pueblos más desfavorecidos de otras naciones y se basa en un amplio consenso político y social a escala nacional, de acuerdo con los siguientes principios:
a) El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación para el desarrollo.

b) La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión y el respeto a la diversidad.
c) La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones, procurando la aplicación del principio de corresponsabilidad entre los Estados, en orden a asegurar y potenciar la eficacia y coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo en su objetivo de erradicar la pobreza en el mundo.
d) La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países acompañada de medidas que promuevan una redistribución equitativa de la riqueza para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales, así como el bienestar de sus poblaciones.
e) El respeto a los compromisos adoptados en el seno de los Organismos internacionales.

Artículo 3. Objetivos.
La política de cooperación internacional para el desarrollo es parte de la acción exterior del Estado y se basa en el principio de unidad de acción del Estado en el exterior.
El principio de unidad de acción del Estado en el exterior se aplicará conforme a la normativa vigente y en el marco de las competencias de las distintas Administraciones públicas.
La política de cooperación internacional para el desarrollo determinará estrategias y acciones dirigidas a la promoción del desarrollo sostenible humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo a través de los siguientes objetivos:

a) Fomentar con recursos humanos y materiales el desarrollo de los países más desfavorecidos para que puedan alcanzar un crecimiento económico con un reparto más equitativo de los frutos del desarrollo, favoreciendo las condiciones para el logro de un desarrollo autosostenido a partir de las propias capacidades de los beneficiarios, propiciando una mejora en el nivel de vida de las poblaciones beneficiarias, en general, y de sus capas más necesitadas, en particular, y promoviendo mayores garantías de estabilidad y participación democrática en el marco del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres.
b) Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales, promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional.
c) Prevenir y atender situaciones de emergencia mediante la prestación de acciones de ayuda humanitaria.
d) Favorecer la instauración y consolidación de los regímenes democráticos y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
e) Impulsar las relaciones políticas, económicas y culturales con los países en vías de desarrollo, desde la coherencia con los principios y demás objetivos de la cooperación.

Artículo 4. Principio de coherencia.
Los principios y objetivos señalados en los artículos anteriores informarán todas las políticas que apliquen las Administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias y que puedan afectar a los países en vías de desarrollo.

Artículo 5. Prioridades.
La política española de cooperación para el desarrollo, como reflejo de la diversidad de situaciones sobre las que opera y del diferente grado de urgencia para acometer las acciones de intervención concretas, se articula en torno a dos ejes de prioridades que determinarán sus líneas de actuación preferente:

a) Geográficas, orientadas a las regiones y países que serán objeto preferente de la cooperación española.
b) Sectoriales, dirigidas a determinados ámbitos de actuación preferente. La definición de estas prioridades, que serán establecidas periódicamente en los sucesivos Planes Directores
cuatrienales a que se refiere el artículo 8, responderá a los objetivos de la política exterior del Estado, tendrá en cuenta las consideraciones señaladas en el artículo anterior, y aplicará especial atención a la cooperación con los países de menor desarrollo económico y social, y dentro de éstos a los sectores más desfavorecidos.

Artículo 6. Prioridades geográficas.
1. Marco bilateral. Sin perjuicio del establecimiento de otras áreas territoriales según lo establecido en el artículo 5, se considerarán como áreas geográficas de actuación preferente a los países de

Iberoamérica, los países árabes del norte de África y de Oriente Medio, así como aquellos otros de menor desarrollo con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.
2. Marco multilateral. España impulsará la coherencia de las políticas comunitarias, la progresiva construcción de la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y contribuirá a su eficaz aplicación y ejecución, con especial atención a los países y áreas mencionadas en el apartado anterior. Por otra parte, España participará activamente en los Organismos internacionales de Cooperación para el Desarrollo de los que sea miembro, tanto financieros como no financieros, y colaborará en las consecución de sus objetivos adoptando las medidas que resulten más adecuadas.

Artículo 7. Prioridades sectoriales.
La política española de cooperación internacional para el desarrollo, en su objetivo de luchar contra la pobreza en todas sus manifestaciones, se orientará especialmente a las siguientes prioridades sectoriales:

a) Servicios sociales básicos, con especial incidencia en salud, saneamiento, educación, obtención dela seguridad alimentaria y formación de recursos humanos.
b) Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras. Desarrollo de la base productiva y fomento del sector privado.
c) Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables(menores, con especial atención a la erradicación de la explotación laboral infantil, refugiados desplazados, retornados, indígenas, minorías).
d) Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano.
e) Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad.
f) Cultura, con especial incidencia en la defensa de los aspectos que definan la identidad cultural dirigida al desarrollo endógeno y los que favorezcan la promoción cultural y el libre acceso a equipamientos y servicios culturales de todos los sectores de la población potencialmente beneficiaria.
g) Desarrollo de la investigación científica y tecnológica y su aplicación a los proyectos de cooperación para el desarrollo.

CAPITULO II
Planificación, instrumentos y modalidades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

Artículo 8. Planificación.
1. La política española de cooperación internacional para el desarrollo se establecerá a través de Planes Directores y Planes Anuales.
2. El Plan Director, elemento básico de la planificación de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, se formulará cuatrienalmente y contendrá las líneas generales y directrices básicas de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, señalando los objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientarán la actuación de la cooperación española durante ese período, incorporando los documentos de estrategia relativos a cada sector de la cooperación, zona geográfica y países que sean objeto preferente de la cooperación.
3. Los Planes Anuales desarrollarán con esa periodicidad los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan Director.

Artículo 9. Instrumentos.
La política española de cooperación internacional para el desarrollo se pone en práctica a través de los siguientes instrumentos:

a) Cooperación técnica.
b) Cooperación económica y financiera.
c) Ayuda humanitaria, tanto alimentaria como de emergencia, incluyendo operaciones de mantenimiento de la paz, instrumentada por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales.
d) Educación para el desarrollo y sensibilización social.

Artículo 10. Cooperación técnica.

La cooperación técnica para el desarrollo incluye cualquier modalidad de asistencia dirigida a la formación de recursos humanos del país receptor, mejorando sus niveles de instrucción, adiestramiento, calificación y capacidades técnicas y productivas en los ámbitos institucional, administrativo, económico, sanitario, social, cultural, educativo, científico o tecnológico.
La cooperación técnica se articula mediante programas y proyectos de refuerzo de formación y capacitación en todos los sectores y niveles, y mediante programas y proyectos de asesoramiento técnico con asistencia de expertos, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales, empresas españolas, aportación de estudios o transferencia de tecnología.

Artículo 11. Cooperación económica y financiera.
La cooperación económica se expresa a través de aportaciones destinadas a proyectos de inversión para el aumento del capital físico de los países beneficiarios y a proyectos de ayuda a los sectores económicos (agroalimentario, educativo, sanitario, infraestructuras, transporte y otros).
La cooperación financiera se manifiesta a través de contribuciones oficiales a organismos internacionales de carácter económico y financiero, acuerdos financieros de alivio o condonación de deuda suscritos por vía bilateral o multilateral, donaciones, préstamos o ayudas instrumentadas para que los países receptores puedan afrontar dificultades coyunturales de ajuste en sus balanzas de pagos, y los establecidos en términos concesionales a los que se refiere el artículo 28, así como dotaciones a los ya existentes fondos de ayuda al equipamiento, gestionados directamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional con cargo a su propio presupuesto.

Artículo 12. Ayuda humanitaria.
La ayuda humanitaria consiste en el envío urgente, con carácter no discriminado, del material de socorro necesario, incluida la ayuda alimentaria de emergencia, para proteger vidas humanas y aliviar la situación de las poblaciones víctimas de catástrofe natural o causadas por el hombre o que padecen una situación de conflicto bélico. Esta ayuda la llevan a cabo las Administraciones públicas directamente o a través de organizaciones no gubernamentales y Organismos internacionales. La ayuda humanitaria podrá dar paso a actividades de rehabilitación, de reconstrucción de infraestructuras, restablecimiento institucional o de reinserción de poblaciones afectadas, debiendo promoverse la mayor coordinación posible entre las entidades que colaboren y respecto de las instituciones u organizaciones locales, a fin de tener en cuenta los objetivos del desarrollo a medio y largo plazo. Incluye asimismo este instrumento, la aportación de productos alimenticios y de implementos e insumos agrícolas a países en desarrollo con problemas de insuficiencia alimentaria, con el fin de potenciar su autoabastecimiento y garantizar su seguridad alimentaria, como base de su proceso de desarrollo.
La cooperación española promoverá el respeto al derecho humanitario y asimismo apoyará en este ámbito medidas para la prevención y resolución de conflictos, incluyendo las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, instrumentadas por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales.

Artículo 13. Educación para el desarrollo y sensibilización social.
Se entiende por educación para el desarrollo y sensibilización social el conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo.

Artículo 14. Modalidades.
1. Los programas, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo pueden financiarse y ejecutarse de forma bilateral o multilateral.
2. La cooperación bilateral consiste en el conjunto de actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por las Administraciones públicas directamente con el país receptor o bien las instrumentadas a través de organizaciones de desarrollo desprovistas de carácter oficial.
3. La cooperación multilateral es la realizada a través de transacciones de cualquier tipo o las contribuciones realizadas a organizaciones internacionales cuyas actividades se dirijan total o parcialmente a la promoción del bienestar económico y social de las poblaciones de los países en vías de desarrollo.
El carácter multilateral de dichas organizaciones se determinará a través de la aplicación de los siguientes criterios:

a) Que se trate de una Agencia, institución u organización cuyos miembros son Gobiernos.
b) Que sea un fondo gestionado de forma autónoma por uno de los órganos multilaterales comprendidos en el apartado a).

CAPITULO III
Órganos competentes en la formulación y ejecución de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

Sección 1.ª
Órganos rectores

Artículo 15. El Congreso de los Diputados.
1. Al Congreso de los Diputados corresponde establecer cada cuatro años, en la forma y modo que se determine y a propuesta e iniciativa del Gobierno, las líneas generales y directrices básicas de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. A tal efecto, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados, posteriormente a su aprobación, el Plan Director plurianual al que se refiere el artículo 8 para su debate y dictamen.
2. El Congreso de los Diputados debatirá anualmente, en la forma y modo que se determine y a propuesta e iniciativa del Gobierno, la política española de cooperación internacional para el desarrollo. A tal efecto, el Gobierno remitirá a la Cámara, posteriormente a su aprobación, el Plan Anual al que se refiere el artículo 8 para su debate y dictamen.
3. Se constituirá una Comisión Parlamentaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Congreso de los Diputados, de conformidad con lo que disponga el Reglamento de la Cámara. Esta Comisión será informada por el Gobierno del nivel de ejecución y grado de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones comprendidos en el Plan Director y el Plan Anual, y recibirá cuenta de la evaluación de la cooperación, así como de los resultados que refleje el Documento de Seguimiento del Plan Anual del ejercicio precedente.

Artículo 16. El Gobierno.
El Gobierno define y dirige la política española de cooperación internacional para el desarrollo.
A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, el Gobierno aprueba el Plan Director y el Plan Anual.

Artículo 17. El Ministro de Asuntos Exteriores.
El Ministro de Asuntos Exteriores, responsable de la ejecución de la política exterior del Estado, es también el responsable de la dirección de la política de cooperación internacional para el desarrollo y de la coordinación de los órganos de la Administración General del Estado que, en el ámbito de sus competencias, realicen actuaciones en esta materia con observancia del principio de unidad de acción en el exterior.

Artículo 18. Otros Ministerios.
Los Ministerios que realicen actividades en materias de cooperación internacional para el desarrollo serán responsables de la ejecución de los programas, proyectos y acciones dentro del ámbito de sus competencias, que serán coordinadas a través de los órganos establecidos al efecto en esta Ley, con observancia del principio de la unidad de acción del Estado en el exterior.

Artículo 19. La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI).
1. La Secretaría de estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica es el órgano del Ministerio de Asuntos Exteriores que, por delegación de su titular, coordina la política de cooperación para el desarrollo, administra los recursos a que se refiere el artículo 28.1, asegura la participación española en las organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo y define la posición de España en la formulación de la política comunitaria de desarrollo.
2. La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica , como órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores, asiste al titular del Departamento en la formulación y

ejecución de la política de cooperación para el desarrollo y asume la programación, dirección, seguimiento y control de las actividades consiguientes.
3. La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, previo dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo y de la Comisión Interterritorial de Cooperación, formula la propuesta del Plan Director y del Plan Anual, así como la definición de las prioridades territoriales y sectoriales a que se refiere el artículo 5.
4. La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, evaluará la política de cooperación para el desarrollo, los programas y proyectos financiados con fondos del Estado en curso de ejecución y los finalizados, desde su concepción y definición hasta sus resultados. La evaluación tendrá en cuenta la pertinencia de los objetivos y su grado de consecución, así como la eficiencia y eficacia alcanzadas, el impacto logrado y la viabilidad comprobada en los programas y proyectos ya finalizados.

Sección 2.ª
Comunidades Autónomas y Entidades locales.

Artículo 20. Cooperación para el desarrollo de las Comunidades Autónomas y Entidades locales.
1. La cooperación para el desarrollo que se realice desde las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, expresión solidaria de sus respectivas sociedades, se inspira en los principios objetivos y prioridades establecidas en la sección 2.0 del capítulo I de la presente Ley.
2. La acción de dichas entidades en la cooperación para el desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución, debiendo respetar las líneas generales y directrices básicas establecidas por el Congreso de los Diputados a que se refiere el artículo 15.1 de la presente Ley y el principio de colaboración entre Administraciones públicas en cuanto al acceso y participación de la información y máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

Sección 3.ª
Órganos consultivos y de coordinación

Artículo 21. Órganos consultivos y de coordinación de cooperación para el desarrollo.
Los órganos consultivos y de coordinación de cooperación para el desarrollo son:
a) El Consejo de Cooperación al Desarrollo.
b) La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.
c) La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.
Su composición, competencias, organización y funciones se establecen por las correspondientes normas de desarrollo reglamentario.

Artículo 22. El Consejo de Cooperación al Desarrollo.
1. El Consejo de Cooperación al Desarrollo es el órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo.
2. En el Consejo de Cooperación al Desarrollo, además de la Administración, participarán los agentes sociales, expertos, organizaciones no gubernamentales especializadas e instituciones y organismos de carácter privado presentes en el campo de la ayuda al desarrollo.
3. El Consejo de Cooperación al Desarrollo informará la propuesta del Plan Director del Plan Anual y conocerá los resultados del Documento de Seguimiento del Plan Anual y de la evaluación de la cooperación.
4. Se someterán a informe previo del Consejo los anteproyectos de ley y cualesquiera otras disposiciones generales de la Administración del Estado que regulen materias concernientes a la cooperación para el desarrollo. De estos informes se dará conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados.
5. El Consejo de Cooperación al Desarrollo será dotado con los recursos necesarios para poder cumplir sus objetivos.

Artículo 23. La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.
1. La Comisión Interterritorial de Cooperación es el órgano de coordinación, concertación y colaboración entre las Administraciones públicas que ejecuten gastos computables como ayuda oficial al desarrollo.

2. Las funciones de la Comisión se dirigirán a promover los siguientes objetivos:

a) La coherencia y complementariedad de las actividades que realicen las Administraciones públicas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
b) El mayor grado de eficacia y eficiencia en la identificación, formulación y ejecución de programas y proyectos de cooperación al desarrollo impulsados por las distintas Administraciones públicas, plenamente autónomas a esos efectos, en el marco de sus respectivas competencias.
c) La participación de las Administraciones públicas en la formación del Plan Director y del Plan Anual, así como en la definición de sus prioridades.

3. Reglamentariamente se regulará su composición y funcionamiento, garantizándose la presencia e intervención de las Comunidades Autónomas, Entidades locales o de aquellas instancias de coordinación supramunicipal en quien éstos expresamente deleguen.

Artículo 24. La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.
1. La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional es el órgano de coordinación técnica interdepartamental de la Administración General del Estado en materia de cooperación para el desarrollo.
2. La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional someterá a la aprobación del Gobierno, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, las propuestas del Plan Director y Plan Anual y conocerá los resultados del Documento de Seguimiento del Plan Anual y de la evaluación de la cooperación.

Sección 4.ª
Órganos ejecutivos

Artículo 25. La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
1. La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y presidido por su titular, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos ministeriales.
2 . El personal al servicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional estará integrado por funcionarios públicos y personal sometido a derecho laboral.
3. Los funcionarios de las distintas Administraciones públicas que pasen a prestar sus servicios en la AECI quedarán en la situación administrativa que corresponda de acuerdo con las normas aplicables a su situación de procedencia. El sistema de cobertura de destinos por parte del personal funcionario incluirá medidas que tiendan a favorecer su especialización en tareas de cooperación.
4. En cuanto a su organización, fines, funciones y competencias se estará a lo que disponga su Estatuto, que será aprobado por el Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Artículo 26. Las Oficinas Técnicas de Cooperación.
Las Oficinas Técnicas de Cooperación son unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional , aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de la cooperación en su demarcación. Asimismo, colaborarán con los programas y proyectos impulsados por las demás Administraciones públicas.

CAPITULO IV
Recursos materiales

Sección única
Modalidades de financiación y ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo.

Artículo 27. Colaboración y cofinanciación de programas con Organismos internacionales.
1. El Gobierno, a fin de coadyuvar al desarrollo de los países menos favorecidos a través de organizaciones internacionales, fomentará la participación de los agentes de cooperación en los

programas y proyectos gestionados por esas instancias multilaterales, especialmente los de la Unión Europea.
2. España participará en la cooperación multilateral para el desarrollo a través de las siguientes modalidades:
a) Contribuciones a organizaciones internacionales de carácter financiero y no financiero.
b) Aportaciones españolas a los programas de cooperación de la Unión Europea.
c) Otros programas que se ejecuten en colaboración o en régimen de cofinanciación con Organismos internacionales.

Artículo 28. Financiación y ejecución bilateral.
La cooperación bilateral para el desarrollo se financia según las siguientes modalidades:
1. Recursos gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, vinculados a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social básico de las poblaciones beneficiarias, con cargo a los cuales se instrumentarán :
Dotaciones presupuestarias dirigidas a la concesión de microcréditos y de créditos rotatorios destinados a la mejora de las condiciones de vida de colectivos vulnerables y a la ejecución de proyectos de desarrollo social básico.
Donaciones.
Los instrumentos previstos en los apartados a), c) y d) del artículo 9.
2. Recursos gestionados por el Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo a los cuales se instrumentarán créditos concesionales en los términos internacionales vigentes en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial.
En el caso de créditos destinados a programas y proyectos de desarrollo social básico y que estén específicamente destinados a mejorar las condiciones de vida de los sectores más necesitados de la población , los recursos se administrarán conjuntamente por los Ministerios de Asuntos exteriores y de Economía y Hacienda, con arreglo a la normativa que se elaborará en desarrollo de la presente Ley.
3. Estos recursos se aplicarán a programas y proyectos que se atengan a los principios, objetivos y prioridades que establece la presente Ley, garantizándose, asimismo, su adecuada instrumentación, el rigor y control en la aplicación de los criterios de desarrollo para identificar y seleccionar los proyectos que se propongan financiar a través de estos créditos y se promoverán mecanismos que faciliten su adecuada coordinación con los programas de ayuda no reembolsable, prestando especial atención a los países pobres altamente endeudados.

CAPITULO V

Personal al servicio de la Administración General del Estado en el ámbito de la cooperación oficial para el desarrollo

Artículo 29. Personal en territorio nacional.
Las actividades de la Administración General del Estado realizadas en España en el campo de la cooperación para el desarrollo serán ejecutadas por personal funcionario en situación de servicio activo, conforme a lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública , y por personal laboral de la Administración del Estado, de acuerdo a lo regulado en su normativa específica y sin perjuicio de la participación de objetores de conciencia y de personal voluntario, en los términos que establece la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

Artículo 30. Personal en el exterior.
1. La Administración del Estado dispondrá de personal destacado en servicios en el exterior encargado de la realización de funciones en materia de cooperación oficial para el desarrollo.
2. Los puestos directivos podrán ser desempeñados por personal contratado bajo una relación de carácter especial de las previstas en el artículo 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores. A este personal se le exigirá estar en posesión de titulación universitaria o, en su caso, acreditar una importante experiencia en la cooperación al desarrollo, junto a los requisitos que establezca la correspondiente convocatoria pública. Cuando tales puestos sean ocupados por funcionarios , éstos pasarán a la situación administrativa que prevé su Estatuto.
3. El personal no directivo de la cooperación oficial para el desarrollo podrá ser contratado en los países donde se realice dicha cooperación, de acuerdo con el régimen jurídico local.
4. Asimismo, en la cooperación oficial para el desarrollo podrá prestar servicios personal desplazado desde España por tiempo determinado, que se regirá por el Estatuto de los Trabajadores, en el caso de

que se trate de personal laboral, o quedará en la situación administrativa que corresponda si se trata de personal funcionario.
5. La Administración del Estado, con la finalidad de favorecer la estabilidad del personal de cooperación, establecerá reglamentariamente las condiciones y plazos aplicables en relación con el desempeño de los puestos de trabajo de la cooperación del Estado en el exterior.
6. Lo dispuesto en los apartados anteriores no excluye la participación de objetores de conciencia y personal voluntario en los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo financiados por la Administración del Estado.

CAPITULO VI
La participación social en la cooperación internacional para el desarrollo.

Sección 1.ª
La cooperación no gubernamental

Artículo 31. Fomento de la cooperación para el desarrollo.
El Estado fomentará las actividades de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y sus asociaciones para este fin, universidades, empresas, organizaciones empresariales, sindicatos y otros agentes sociales que actúen en este ámbito, de acuerdo con la normativa vigente y la presente Ley, atendiendo a las prioridades definidas en los artículos 6 y 7.

Artículo 32. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.
A los efectos de la presente Ley se consideran organizaciones no gubernamentales de desarrollo aquellas entidades de Derecho privado, legalmente constituidas y sin fines de lucro, que tengan entre sus fines o como objeto expreso, según sus propios Estatutos, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.
Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo habrán de gozar de plena capacidad jurídica y de obrar, y deberán disponer de una estructura susceptible de garantizar suficientemente el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 33. Registro de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.
1. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo anterior podrán inscribirse en un Registro abierto en la Agencia Española de Cooperación Internacional, que será regulado por vía reglamentaria o en los registros que con idéntica finalidad puedan crearse en las Comunidades Autónomas.
Se articularán los correspondientes procedimientos de colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y las Comunidades Autónomas a fin de asegurar la comunicación y homologación de los datos registrales.
2. La inscripción en alguno de dichos Registros constituye una condición indispensable para recibir de las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas o subvenciones computables como ayuda oficial al desarrollo. Dicha inscripción será también necesaria para que las organizaciones no gubernamentales de desarrollo puedan acceder a los incentivos fiscales a que se refiere el artículo 35.
3. El Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo tiene carácter público, en los términos regulados por el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 34. Ayudas y subvenciones.
Las Administraciones públicas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, podrán conceder ayudas y subvenciones públicas y establecer convenios estables y otras formas de colaboración, con los agentes sociales descritos en el artículo 31 para la ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, estableciendo las condiciones y régimen jurídico aplicables que garantizarán, en todo caso, el carácter no lucrativo de los mismos.

Artículo 35. Régimen fiscal de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y de las aportaciones efectuadas a las mismas.
1. El régimen tributario de las entidades sin fines lucrativos regulado en el capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, resultará aplicable a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo inscritas en los Registros a que se refiere el artículo 33 de la presente Ley, siempre que revistan la forma jurídica y cumplan con los requisitos exigidos en el mismo.
2. La exención subjetiva prevista en el artículo 45.1.A.C) del Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 e

septiembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, resultará de aplicación a las entidades contempladas en el mismo que realicen las actividades a que dicho precepto se refiere en el marco de la cooperación al desarrollo.
3. Las actividades de cooperación para el desarrollo enumeradas en el artículo 9 de la presente Ley tienen la consideración de actividades de asistencia social a efectos del disfrute de la exención prevista en el artículo 20, apartado 1, número 8. 1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
4. Las aportaciones efectuadas por personas físicas y jurídicas a organizaciones no gubernamentales de desarrollo incluidas en el ámbito de la aplicación de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, darán derecho al disfrute de los incentivos contemplados en el capítulo II del Título II de dicha Ley.
5. El régimen tributario aplicable a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, cuando no cumplan los requisitos exigidos en el capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, será el establecido en el capítulo XV de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.
6. La presente regulación de incentivos fiscales se entiende sin perjuicio de la que puedan establecer otras Administraciones públicas en virtud de la normativa vigente y sus competencias en la materia.

Artículo 36. Incremento a incentivos fiscales en las Leyes de Presupuestos.
Las Leyes de Presupuestos del Estado de cada año podrán incluir entre las actividades y programas prioritarios de mecenazgo a que se refiere el artículo 67 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre , determinadas actividades o programas realizados en el marco de la cooperación para el desarrollo, a efectos de la aplicación de los incentivos fiscales incrementados que dicho precepto contempla.

Sección 2.ª
El Voluntariado

Artículo 37. El voluntariado al servicio de la cooperación para el desarrollo.
1. En la gestión o ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo a cargo de entidades públicas o privadas españolas, sin ánimo de lucro, podrán participar voluntarios que ejecuten sus actividades a través de las mismas.
2. Los voluntarios de cooperación para el desarrollo deberán ser informados, por la organización a la que estén vinculados, de los objetivos de su actuación , el marco en que se produce, sus derechos y deberes contractuales y legales en el extranjero, su derecho a la acreditación oportuna, así como su obligación de respetar las leyes del país de destino.
3. Los voluntarios de cooperación para el desarrollo estarán vinculados a la organización en la que presten sus servicios por medio de un contrato no laboral que contemple como mínimo:

a) Los recursos necesarios para hacer frente a sus necesidades básicas en el país de destino.
b) Un seguro de asistencia en favor del voluntario que en todo caso cubra los riesgos de enfermedad y accidente durante el período de su estancia en el extranjero y gastos de repatriación.
c) Un período de formación, si fuera necesario.

4. Los voluntarios de cooperación para el desarrollo tendrán derecho a las exenciones fiscales, inmunidades y privilegios que se establecen en los acuerdos internacionales sobre la materia, suscritos por España.
5. En lo no previsto en el presente artículo, será de aplicación supletoria la Ley del Voluntariado, sin perjuicio de la aplicación de las normas autonómicas cuando corresponda, de acuerdo con las competencias de las Comunidades Autónomas en este ámbito.

Sección 3.ª
Los cooperantes

Artículo 38.
1. Son cooperantes quienes a una adecuada formación o titulación académica oficial, unen una probada experiencia profesional y tienen encomendada la ejecución de un determinado proyecto o programa en el marco de la cooperación para el desarrollo.
2. Se regulará el Estatuto del Cooperante, en el que se fijarán, entre otros aspectos, sus derechos y obligaciones, régimen de incompatibilidades, formación, homologación de los servicios que prestan y modalidades de previsión social.

Sección 4.ª
Fomento de la participación social en la cooperación para el desarrollo

Artículo 39. Medidas para promover la participación de la sociedad española en la cooperación para el desarrollo.

Las Administraciones públicas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos ordinarios, promoverán por sí mismas o en colaboración con los agentes sociales descritos en el artículo 31 de la presente Ley, el fomento del voluntariado y la participación de la sociedad española en las iniciativas a favor de los países en desarrollo, así como la conciencia de la solidaridad y cooperación activa con los mismos por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos y demás medios que se estimen apropiados para tal fin.

Disposición adicional primera.
Programas presupuestarios plurianuales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.2 del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, podrán también adquirirse compromisos de gastos para financiar programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo.

Disposición adicional segunda.
Modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Al artículo 20, apartado uno, número 8.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se incorpora la siguiente letra:l) Cooperación para el Desarrollo.

Disposición transitoria primera.
Estructura orgánica del Consejo de Cooperación al Desarrollo y de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

En tanto no se establezca el desarrollo reglamentario previsto en esta ley, seguirá subsistente la estructura orgánica recogida en los Reales Decretos 795/1995, de 19 de mayo, por el que e crea y regula el Consejo de Cooperación al Desarrollo, y 451/1986, de 21 de febrero, por el que se crea la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

Disposición transitoria segunda.
Regulación de la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Hasta que se elabore la normativa a la que se refiere el artículo 28.2, la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo seguirá rigiéndose por su regulación específica e informará los proyectos a que se refiere dicho precepto.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la entrada en vigor de la reglamentación que desarrolle las disposiciones del artículo 28.1, el Ministerio de Asuntos Exteriores podrá disponer mediante Resolución ministerial de los fondos habilitados anualmente en el capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado, para aplicación de dicho artículo 28.1.

Disposición derogatoria única. Normas derogadas

1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

2. Sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera, quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:
Real Decreto 795/1995, de 19 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de Cooperación al Desarrollo. Real Decreto 451/1986, de 21 de febrero, por el que se crea la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.
3. Queda, asimismo, derogada la disposición adicional segunda de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Gobierno a dictar cuantas disposiciones de aplicación y desarrollo de la presente Ley sean necesarias, incluidas las relativas al régimen económico y presupuestario.

Disposición final segunda.

El Gobierno promoverá cuantas acciones y reformas legislativas sean precisas para la aprobación en el plazo de un año del Estatuto del Cooperante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de esta Ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Por tanto,
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno
JOSE MARÍA AZNAR LÓPEZ

Madrid, 7 de julio de 1998.

ANEXO II

LISTADO DE ONGD CON SEDE EN LA C.A. DE CANTABRIA QUE ADMITEN VOLUNTARIOS Y/O COOPERANTES

- ACSUR - CANTABRIA **(Pág. 44)**
- ADANE - ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EN EL AFRICA NEGRA **(Pág. 48)**
- ADAYA - AMIGOS DE AFRICA Y AMERICA **(Pág. 43)**
- AIESEC - ASOC. INTERN. DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES **(Pág. 33)**
- AMIGOS DE LOS ANDES **(Pág. 34)**
- AMNISTIA INTERNACIONAL - Grupo Local E-42 **(Pág. 37)**
- ASOCIACION "UN HIJO MAS" **(Pág. 42)**
- ASOCIACION DE COOPERACIÓN - ADECOP **(Pág. 38)**
- ASOCIACION HUMANITARIA "PUEBLOS DEL MUNDO"**(Pág. 17)**
- ASOCIACIÓN INTERPUEBLOS **32)**
- ASOCIACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO **(Pág. 27)**
- AYUDA EN ACCION **(Pág. 15)**
- BITACORA **(Pág. 16)**
- BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ **(Pág. 49)**
- CIRCULO SOLIDARIO DE CANTABRIA **(Pág. 18 – 19)**
- CRUZ ROJA - ASAMBLEA LOCAL SANTANDER **(Pág. 29 – 30)**
- FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE **(Pág. 50)**
- FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD CANTABRIA **(Pág. 22 – 23)**
- INST. EUROPEO DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO - DOCUMENTA **(Pág. 39 – 40)**
- JOVENES del TERCER MUNDO **(Pág. 20)**
- LIGA ESPAÑOLA PRO DERECHOS HUMANOS **(Pág. 41)**
- MANOS UNIDAS EN CANTABRIA **(Pág. 21)**
- PROMOCIÓN Y DESARROLLO PROYDE **(Pág. 24)**
- SOTERMÚN - CANTABRIA - SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO **(Pág. 25)**
- UN SOLO MUNDO **(Pág. 26)**
- UNICEF - COMITÉ DE CANTABRIA **(Pág. 31)**
- UNIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD **(Pág. 36)**
- GRUPO BREZO **(Pág. 45)**
- ASOCIACIÓN CULTURAL TORRE DE VENERO **(Pág. 52)**
- INTERMON – OXFAM **(Pág. 46)**

ANEXO III

BIBLIOGRAFIA

100 imágenes de un mundo desigual
Sutcliffe, Bob - Intermon -

Adiós a las armas ligeras
Fisas, Vicens - Icaria - 2000

Afirmación y resistencia. La Comunidad como apoyo
Beristain, Carlos M. - Riera, Francesc - Editorial Virus - Barcelona - 1993

Ciclo Proyecto Cooperación al Desarrollo
Gómez Galán, Manuel - Sainz Ollero, Hector - Cideal - Madrid - 1999

Directrices y guía de conceptos del CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo) **sobre la igualdad entre mujeres y hombres**
Ministeriode Asuntos Sociales - AECI - OPE - Cyan - 1998

Educación intercultural. Análisis y resolución de conflictos
Colectivo Amani - Editorial Popular S.A. - 1994

Educación para el Desarrollo
Celorio, J. - Bekaez - 1995

Educación para el desarrollo y la paz
Mesa, Manuela - Editorial Popular - 1994

El incendio frío. Hambre, alimentación y desarrollo
Sutcliffe, Bob - Icaria - 1996

El Sur en el aula
Sáez, Pedro - Seminario de Investigación para la paz - 1995

Evaluación de proyectos Ayudas al Desarrollo
Instituto Universitario Desarrollo y cooperación - Cedeal - Madrid - 1997

Integrando el análisis de género en el desarrollo. Manual para técnicos de cooperación
López Méndez, Irene - Siera Leguina, Beatriz - IUDC /AECI - 2001

La Convención de los derechos del niño. Hacia el siglo XXI
Verdugo, Miguel Angel - Soler-Sala, Víctor - Ediciones Universidad Salamanca - 1996

La Cooperación sanitaria en los países en desarrollo
Varios autores - Servicio editorial, país Vasco Universidad - 2000

La deuda externa de los pueblos del Sur
Atienza Azcona, Jaime - Manos Unidas, Caritas, Confer, Justicia y Paz - 1999

La situación del mundo 2001
Informe anual del Worldwatch Institute - Icaria Editorial - 2001

Las ONG de Desarrollo en España
Varios Autores - Flor del Viento Ediciones - 1996

Los desafíos de la acción humanitaria
Unidad de Estudios Humanitarios - Icaria Editorial - 1999

Niños privados de libertades, derechos y realidades
Cappelaere, Geert - Granajean, Anne - Unicef - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - 2000

Poder y empoderamiento de las mujeres
León Magdalena (compiladora) - TM Editores - U.N. Facultad de Ciencias Humanas

---

Unarmed bodyguards. International Accompaniment for the protection of human rights
Eguren, Luis Enrique - Mahony, Liam - Kumarian Press, CT. Estados Unidos - 1997

Visión global de la cooperación para el desarrollo
Martínez González-Tablas, A. - Centro de Investigación para la Paz - Editorial Icaria - 1995

Metodología de Gestión de Proyectos de la cooperación Española
Antoranz Ortiz, Joaquín - Informática S.A. - 2001

La situación del Mundo 2001
Brown, Lester R. - Icaria Editorial - 2001

Informe sobre el desarrollo humano
Jolly, Richard - Ediciones Mundi-Prensa - 2001

El derecho al desarrollo
Gómez, Felipe - Universidad de Deusto - 1999

Guía de la Solidaridad
De Felipe, Ana - Rodríguez de Rivas, Lilo - Temas de hoy - 1995

Voluntarios y Cooperantes
Stephen Doppter – Editorial Delfín – Madrid 1997

Guía del Viaje Solidario
Setem Catalunya – Editorial Salvat - 2000